

CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA 05679408900120210029400

garcesoteroasociados@gmail.com <garcesoteroasociados@gmail.com>

Mar 11/01/2022 15:05

Para: nixon ervey montoya otalvaro <nixonza@hotmail.com>; Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Antioquia - Santa Barbara <jprmunicipalsbarba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor.

JUEZ PROMISCO MUJICIPAL DE SANTA BÁRBARA

E. S. D.

—

REFERENCIA: VERBAL SUMARIO - RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRA CONTRACTUAL

DEMANDANTE: ROSA ANGELICA HOLGUIN DE LOPEZ

DEMANDADO: PIEDAD CECILIA GARCÍA ARENAS Y OTRO

RADICADO: 05679408900120210029400

ASUNTO: CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA

PAULO ALEJANDRO GARCES OTERO, mayor de edad, identificado Civilmente con C.C 1.064.987.079 de Cereté - Córdoba y Con tarjeta profesional N° 211802 del C.S de la J, actuando en calidad de apoderado de los señores **PIEDAD CECILIA GARCIA ARENAS** identificada con cédula de ciudadanía N°. 39.384.802 de Santa Bárbara y **JESUS HUBER VILLADA VILLADA** identificado con cédula de ciudadanía N° 14.246.724 de Melgar Tolima, en calidad de demandados, dentro del proceso de la referencia **VERBAL SUMARIO - RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL** impetrada por la señora **ROSA ANGELICA HOLGUIN DE LOPEZ**, Dentro del término legal para ello establecido por su honorable despacho, presentamos la contestación de la demanda con copia a la parte demandante para los correspondientes traslados conforme al decreto 806 del 2020. Respecto al proceso de la referencia la contestación se presenta en los siguientes términos.

SE ANEXA EN PDF CON TODOS LOS ANEXOS.

Atentamente,

PAULO ALEJANDRO GARCÉS OTERO

C.C 1.064.987.079 De Cereté-Córdoba.

T.P 211802 del C.S. de la J

Señor.

JUEZ PROMISCO MUICIPAL DE SANTA BARBARA

E. S. D.

REFERENCIA: VERBAL SUMARIO - RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRA CONTRACTUAL

DEMANDANTE: ROSA ANGELICA HOLGUIN DE LOPEZ

DEMANDADO: PIEDAD CECILIA GARCIA ARENAS Y OTRO

RADICADO: 2021 - 0029400

ASUNTO: CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA

PAULO ALEJANDRO GARCÉS OTERO, mayor de edad, identificado Civilmente con C.C 1.064.987.079 de Cereté - Córdoba y Con tarjeta profesional N° 211802 del C.S de la J, actuando en calidad de apoderado de los señores **PIEDAD CECILIA GARCIA ARENAS** identificada con cédula de ciudadanía N°. 39.384.802 de Santa Barbara y **JESUS HUBER VILLADA VILLADA** identificado con cedula de ciudadanía N° 14.246.724 de Melgar Tolima, en calidad de demandados, dentro del proceso de la referencia **VERBAL SUMARIO - RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL** impetrada por la señora **ROSA ANGELICA HOLGUIN DE LOPEZ**, Dentro del término legal para ello establecido por su honorable despacho, presentamos la contestación de la demanda con copia a la parte demandante para los correspondientes traslados conforme al decreto 806 del 2020. respecto al proceso de la referencia la contestación se presenta en los siguientes términos:

RESPECTO A LOS HECHOS QUE FUNDAMENTARON LA DEMANDA

Frente al hecho 1: ES CIERTO, conforme la prueba documental aportada en el presente proceso.

Frente al hecho 2: NO ES CIERTO, indicando al despacho que vamos a contestar de manera separada cada una de las afirmaciones realizadas por la parte demandante, pues se realizan varias afirmaciones.

No es cierto que el señor HUBER VILLADA VILLADA, sea el presunto esposo pues dentro del ordenamiento civil sustancial no existe dicho termino. Indicando al despacho que las

personas enunciadas conviven en una unión marital de hecho desde hace aproximadamente 32 años.

No es cierto que por todos los medios se hayan agredido los linderos de la propiedad, pues no se anexa al presente proceso copia de un acto administrativo dirimiendo una controversia respecto a los linderos y tampoco existe una sentencia judicial dentro de un proceso de deslinde y amojonamiento para acreditar dicha situación alegada por la parte demandante.

NO ES CIERTO que daño materialmente y a nivel de infraestructura la propiedad de la parte demandante, pues no se evidencian elementos de prueba que permitan comprobar la veracidad de esas afirmaciones y en última instancia eso se debe acreditar al interior del proceso conforme la carga probatoria en cabeza del demandante, a la cual le corresponde probar de manera amplia y suficiente cualquier posible daño que se haya podido causar.

Frente al hecho 3: No me consta. La redacción del hecho es confuso al extremo, pues no se determina de manera clara fecha en la cual sucedieron los hechos, olvidando la parte activa que los hechos se deben realizar por orden cronológico. Tampoco se establece cual fue la suspensión de la obra y peor aún terminan diciendo que hicieron la edificación, lo cual se tornar confuso y ambiguo desde cualquier óptica racional.

Frente al hecho 4: No me consta. Dentro de las pruebas aportadas no se puede evidenciar las fisuras en mención y en todo caso no es posible evidenciar el nexo causal con la parte pasiva dentro de la Litis procesal.

Frente al hecho 5: No es cierto. Afirma la parte activa de la Litis que se está realizando una excavación termino un poco vago para realizar la descripción del hecho, pues no se hace referencia puntual a la profundidad del área excavada o en su defecto tampoco se acredita dicha situación mediante medios probatorios idóneos.

Frente al hecho 6: No es cierto. Pues no se anexa al presente proceso copia de un acto administrativo dirimiendo una controversia respecto a los linderos y tampoco existe una

sentencia judicial dentro de un proceso de deslinde y amojonamiento para acreditar dicha situación alegada por la parte demandante.

Frente al hecho 7: No me consta. Que existen esos daños materiales y a nivel de infraestructura la propiedad de la parte demandante, pues no se evidencian elementos de prueba que permitan comprobar la veracidad de esas afirmaciones y en última instancia eso se debe acreditar al interior del proceso conforme la carga probatoria en cabeza del demandante, a la cual le corresponde probar de manera amplia y suficiente cualquier posible daño que se haya podido causar.

Frente al hecho 8: No me consta. Que existen esos daños materiales y los elementos que fueron utilizados para la elaboración del muro que indican, igualmente debemos decir que la construcción de un muro no puede generar un daño en la infraestructura de una propiedad, pues no se evidencian elementos de prueba que permitan comprobar la veracidad de esas afirmaciones y en última instancia eso se debe acreditar al interior del proceso conforme la carga probatoria en cabeza del demandante, a la cual le corresponde probar de manera amplia y suficiente cualquier posible daño que se haya podido causar.

Frente al hecho 9: No me consta. Que existen esos daños materiales y los elementos que fueron utilizados para la elaboración del muro que indican, igualmente debemos decir que la construcción de un muro no puede generar un daño en la infraestructura de una propiedad, pues no se evidencian elementos de prueba que permitan comprobar la veracidad de esas afirmaciones y en última instancia eso se debe acreditar al interior del proceso conforme la carga probatoria en cabeza del demandante, a la cual le corresponde probar de manera amplia y suficiente cualquier posible daño que se haya podido causar.

Frente al hecho 10: No me consta. Pues no se evidencian elementos de prueba que permitan comprobar la veracidad de

esas afirmaciones y en última instancia eso se debe acreditar al interior del proceso conforme la carga probatoria en cabeza del demandante, a la cual le corresponde probar de manera amplia y suficiente cualquier posible daño que se haya podido causar.

Frente al hecho 11: No me consta. Dentro de las pruebas aportadas no se puede evidenciar las fisuras en mención y en todo caso no es posible evidenciar el nexo causal con la parte pasiva dentro de la Litis procesal.

Frente al hecho 12: No es cierto. Pues no se anexa al presente proceso copia de un acto administrativo dirimiendo una controversia respecto a los linderos y tampoco existe una sentencia judicial dentro de un proceso de deslinde y amojonamiento para acreditar dicha situación alegada por la parte demandante.

Frente al hecho 13: No es cierto. Debemos indicar en primera medida que no estamos frente a un hecho, pues son los posibles daños tasados por la persona que realiza el dictamen y le corresponde al juzgado emitir un pronunciamiento en la sentencia judicial si en verdad se causaron esos perjuicios o son de menor valor o en su defecto no se causaron ningún tipo de perjuicios como efectivamente sucedió.

Frente al hecho 14: Parcialmente cierto. En lo que tiene que ver con el requisito de procedibilidad de conciliación que efectivamente fue agotado. Respeto a la permanencia de los posibles daños son afirmaciones que no se pueden acreditar y deben ser objeto del debate al interior del proceso judicial.

PRONUNCIAMIENTO FRENTE A LAS PRETENSIONES

Nos oponemos de manera categórica a todas y cada una de las pretensiones del presente proceso, pues con la información contenida en las pruebas aportadas no se evidencia un nexo de causalidad entre las acciones de los demandados y los daños en la estructura que hoy en día pretender cobrar.

EXCEPCIONES DE MERITO O FONDO RESPECTO A LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA

INEXISTENCIA DEL NEXO DE CAUSALIDAD: como bien se evidencia en el dictamen pericial que fue realizado por nuestros peritos expertos en la materia, se puede evidenciar con una leve inspección ocular de la estructura que dicha edificación cuenta con un periodo superior de 20 años de antigüedad, dejando como resultado el deterioro de los elementos con los cuales fue construido la edificación, respecto a las grietas que se evidencian en la estructura, las mismas pueden ser atribuidas a varias hipótesis y no solamente a las construcciones que fueron realizadas por la parte pasiva de la litis, como de manera parcializada pretende hacer ver la parte activa mediante el dictamen aportado el cual está sujeto a contradicción dentro del presente proceso. Pues omiten ellos al relatar los hechos de la demanda que en la plancha de la edificación al no tener desagüe se llenaba de agua y se encharcaba al no tener por donde correr, razón por la cual se iba filtrando el agua causando múltiples secuelas como las aquí descritas. Las posibles afectaciones a la estructura fueron establecidas dentro del peritaje aportado a la presente contestación de la demanda, en la cual podemos destacar lo siguiente: *"las grietas que se aprecian tanto en muros como en losa es difícil asegurar que fueron causadas directamente por las obras o mala práctica generadas en el proceso constructivo de la señora Piedad Cecilia García arenas, dada la larga vida de la vivienda o la edificación de la señora rosa Angelica Holguín de López. Si bien es cierto de la vivienda de la señora rosa Angelica Holguín de López presenta grietas en sus elementos verticales y horizontales, dichas grietas no representan un riesgo inminente para la estabilidad de la estructura, como tampoco una necesidad sentida de su repotenciación, sin embargo, dada la longevidad de dicha estructura y el no cumplimiento con la normatividad colombiana sismo resistente NSR10, la repotenciación de dicha estructura es una salida para ponerle fin a dichos asentamientos, sin que ello signifique que sea una actividad que deba realizar la señora Piedad Cecilia García Arenas... con la ejecución de toda obra o construcción se generan de manera indefectible alteraciones al entorno inmediato, dichas alteraciones van directamente relacionadas a las modificaciones geomorfológicas del suelo, lo que implica a que las edificaciones vecinas siempre verán de manera positiva o negativa dichas afectaciones las mismas que no deberían ser graves en una edificación con un sistema estructural claro de*

acuerdo con la norma colombiana sismo resistente NSR10, pero hay otras que aparecen en las edificaciones con su tiempo de vida, son estas de carácter patológico de los materiales o sistemas constructivos, que de una u otra forma llevan a las estructuras al cumplimiento de su vida útil". Lo anterior deja ver que las principales causas de la afectación de la estructura, se debe al incumplimiento de la normatividad en materia sismo resiste al momento de realizar la edificación la parte demandante, ello sumado al deterioro por el paso de los años y un inadecuado mantenimiento de las estructuras, conlleva a que hoy en día estemos en presencia de las grietas que fueron generadas por causas atribuibles a la parte demandante. Razón por la cual no se evidencia con claridad un nexo de causalidad atribuible a la parte demandada en el proceso de la referencia.

Inexistencia del daño: La presente excepción tiene vocación de prosperar, en el entendido que ante la ausencia del nexo de causalidad como bien fue explicado en la excepción anterior, no existe ningún tipo de responsabilidad en cabeza de la parte demandada, razón por la cual los daños aquí solicitados no deben ser pagados por la parte pasiva de la litis, pues se evidencia que los daños ocasionados en la estructura fueron ocasionado y generados por las omisiones en los procedimiento de la construcción y el inadecuado mantenimiento de la estructura, razón por la cual el daño emergente aquí solicitado no debe ser pagado por la parte demandada.

INDEBIDA TASACIÓN DEL PERJUICIO MATERIAL EN LA MODALIDAD DE DAÑO EMERGENTE: la presente excepción tiene vocación de prosperar, en el entendido que como bien fue argumentado en la objeción al juramento estimatorio, el supuesto perjuicio patrimonial en la modalidad de daño emergente, no fue realizado bajo criterios objetivos e imparciales, pues el mismo, se trata de hipótesis o cálculos mentales realizados por el evaluador contratado por la parte demandante. En ese orden de ideas se torna bastante irrespetuoso emitir una sentencia judicial bajo apreciaciones subjetivas de un perito el cual no ejerció actividades técnicas o científicas para la cuantificación de dichos valores, el cual claramente se puede evidenciar los sobrecostos que fueron utilizados como bien fue descrito por ejemplo en el galón de pintura.

Prescripción: mediante la presente solicito señor juez declarar la prescripción extintiva de los derechos aquí reclamados y puedan ser demostrados al interior del proceso judicial.

Genérica: bajo la presente excepción señor juez solicito de manera muy formal, declarar cualquier excepción de merito que pueda ser demostrada al interior del proceso judicial y en beneficio de la parte pasiva de la litis.

INTERROGATORIO DE PARTE

Que deberá absolver la parte demandante, el día y hora que fije el Despacho para ello, el cual se formulará sobre los hechos de la demanda y su contestación de conformidad con el artículo 198 y siguientes del CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO. Dicho interrogatorio se realizará con la exhibición para el reconocimiento de los documentos QUE REPOSEN EN EL EXPEDIENTE y en general cualquier documento que haya sido aportado como prueba y que se le ponga de presente para tal fin y, que reposen en la presentación de la demanda, en su correspondiente contestación, así como las que reposen en el expediente del Juzgado, lo anterior tiene como finalidad lograr la confesión de los hechos susceptibles de la misma que tengan relevancia dentro del proceso judicial.

CONTRADICCIÓN DEL DICTAMEN PERICIAL

Conforme lo regulado en el artículo 228 del código general del proceso, solicito señor juez se cite al perito **JHON JAIRO CADAVID LOPERA**, el cual suscribe el dictamen pericial aportado por la parte demandante en la presentación de la demanda, para que en audiencia se someta a interrogatorio con la finalidad de tener certeza sobre su idoneidad, imparcialidad y el contenido del dictamen elaborado. Lo anterior sin perjuicio de las preguntas que se puedan realizar conforme al dictamen pericial aportado con la presente contestación de la demanda.

INSPECCIÓN JUDICIAL

Solicito señor juez de manera atenta y respetuosa y ante la dificultad para acceder al predio de la parte demandante objeto del presente proceso, por la tensa situación entre las partes, de manera muy respetuosa solicito la inspección judicial del predio objeto del proceso conforme a los articulo 236 y 237 del código general del proceso.

OBJECCIÓN AL JURAMENTO ESTIMATORIO

La objeción al juramento estimatorio solicitado por la parte demandante, presente múltiples inconsistencias en materia probatoria, si bien es cierto pretenden acreditar dichos conceptos mediante el dictamen pericial que fue aportado al proceso, dicha prueba esta huérfana de todo sustento probatorio pertinente para acreditar dichas cantidades, pues no se hace un estudio serio y detallado de lo que se pretende reclamar dentro del proceso judicial.

En ese orden de ideas dentro del peritaje y específicamente en el numeral 14.4 en un primer ítem se detalla "realizar viga de amarre en el primer piso y sótano, por valor de 15.678.000" vemos como no se hace una discriminación detallada de todos los valores de los materiales solicitados, tampoco fue realizada la compra o por lo menos una cotización de esos elementos en un almacén para de esa forma tener una certeza del monto total a reclamar, pues de esa manera al no especificar cantidades a utilizar resulta imposible poder establecer el valor real del daño emergente futuro que se está solicitando y más grave aún cuantificar un valor por lo menos aproximado sin tener en cuenta las cantidades necesarias.

En el numeral 14.4 en un segundo ítem se detalla " construir columna de amarre para soportar los muros, por valor de 8.750.000" vemos como no se hace una discriminación detallada de todos los valores de los materiales solicitados, tampoco fue realizada la compra o por lo menos una cotización de esos

elementos en un almacén para de esa forma tener una certeza del monto total a reclamar, pues de esa manera al no especificar cantidades a utilizar resulta imposible poder establecer el valor real del daño emergente futuro que se está solicitando y más grave aún cuantificar un valor por lo menos aproximado sin tener en cuenta las cantidades necesarias.

En el numeral 14.4 en un tercer ítem se detalla " revitalizar los muros agrietados, por valor de 4.500.000" vemos como no se hace una discriminación detallada de todos los valores de los materiales solicitados, tampoco fue realizada la compra o por lo menos una cotización de esos elementos en un almacén para de esa forma tener una certeza del monto total a reclamar, pues de esa manera al no especificar cantidades a utilizar resulta imposible poder establecer el valor real del daño emergente futuro que se está solicitando y más grave aún cuantificar un valor por lo menos aproximado sin tener en cuenta las cantidades necesarias.

En el numeral 14.4 en un cuarto ítem se detalla " revitalizar la losa del sótano para que no se filtre, por valor de 350.000" vemos como no se hace una discriminación detallada de todos los valores de los materiales solicitados, tampoco fue realizada la compra o por lo menos una cotización de esos elementos en un almacén para de esa forma tener una certeza del monto total a reclamar, pues de esa manera al no especificar cantidades a utilizar resulta imposible poder establecer el valor real del daño emergente futuro que se está solicitando y más grave aún cuantificar un valor por lo menos aproximado sin tener en cuenta las cantidades necesarias.

En el numeral 14.4 en un quinto ítem se detalla " pintura un galón, por valor de 125.000" vemos en el presente punto que al estar individualizado el objeto a comprar en este caso un galón de pintura, se observa los sobrecostos con los cuales fueron tasados, un galón de pintura de la más alta calidad en el mercado marca Pintuco oscila alrededor de los 85.000, evidenciándose una diferencia de 40.000, razón por la cual debe ser tomada en cuenta por el despacho al momento de realizar el

análisis crítico de las pruebas que se encuentran al interior del proceso.

En el numeral 14.4 en un sexto ítem se detalla "mano de obra, por valor de 5.400.000" vemos como no se hace una discriminación de cuantos trabajadores serian utilizados en dicha construcción, en su defecto ningún soporte por parte de una empresa dedicada a la construcción para tasar en esa cifra el cobro de la mano de obra.

En los anteriores puntos se dejan sentado las objeciones realizadas al juramento estimatorio presentado por la parte demandante en el proceso de la referencia. Lo anterior debe ser tenido en cuenta por el despacho al momento de emitir la correspondiente sentencia judicial, conforme lo establecido en el artículo 206 de la norma procedimental.

DEPENDENCIA JUDICIAL

Autorizo al Dr. JHOAN SEBASTIAN TREJOS VILLEGAS identificado con cédula de ciudadanía No. 1.128.403.280 de Medellín Antioquia y Tarjeta Profesional No. 276.812 del C S de la J., y al Dr. WILSON ENRIQUE CASTAÑO PUERTA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 15.534.003 y portador de la tarjeta profesional de abogado No. 264.963, para que revisen el expediente, saquen copia, se notifiquen, retiren la demanda, títulos de pago y demás gestiones tendientes a adelantar el presente proceso de conformidad con el mandato judicial a mi encomendado.

SUSTITUCIÓN DE PODER.

En el presente capitulo presento sustitución de poder a la doctora **JHOAN SEBASTIAN TREJOS VILLEGAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.017.215.058 de Medellín y profesionalmente con tarjeta profesional No. 272.731 del C S de J., Para que continúe con la representación dentro del proceso de la referencia en caso de que yo no poder hacerlo directamente, quien actúa con las mismas facultades a mi conferidas, represente los intereses y derechos de manera integral de mis prohijados y así poder llevar a un feliz término el proceso que es objeto de litigio. El abogado queda expresamente facultado para conciliar, desistir, transigir,

sustituir, reasumir, recibir, tachar por falsedad, objetar documentos y las demás inherentes a este mandato, conforme al cual pedimos se le reconozca personería para actuar.

PRUEBAS

DOCUMENTALES:

Aportamos los siguientes documentos que se encuentra bajo nuestro poder.

- Poder debidamente conferido.
- Cédula de ciudadanía de Piedad Cecilia García Arenas.
- Cédula de ciudadanía de Jesús Huber Villada Villada.
- Escritura publica de la propiedad de la parte demandada
- Certificado de matrícula inmobiliaria de la propiedad de la parte demandada.

PERICIALES:

- Dictamen pericial realizado por el arquitecto **WILMAR EDILSON RAMIREZ PEREZ** y la ingeniera civil **YULIANA OLAYA SALDARRIAGA**. Con fecha de elaboración del 07 de enero del año 2022 con todos los anexos según la norma procedimental.

TESTIMONIALES: Señor juez solicito la presencia de los testigos aportados con la presentación de la demanda, con la finalidad de conainterrogar sobre los hechos de los testimonios que puedan realizar en la respectiva audiencia.

NOTIFICACIONES.

- **Demandantes:** los que fueron suscritos con la presentación de la demanda.
- **Demandados:** calle 51ª #48-135 correo electrónico abogadorosember@gmail.com

APODERADO:

Cl. 50 No. 46- 36, -Edificio Furatena- Oficina 712.Colombia
Medellín Cel. 301 501 47 06 - Tel 511 35 16_Correo:
garcésoteroasociados@gmail.com

Atentamente,



PAULO ALEJANDRO GARCÉS OTERO
C.C 1.064.987.079 De Cereté-Córdoba.
T.P 211802 del C.S. de la J

Paulo Alejandro Garcés Otero. Abogado.

Cl. 50 No. 46- 36, -Edificio Furatena- Oficina 712.Colombia Medellín Cel. 301 501 47 06 –
Tel 511 35 16_Correo garcosoteroasociados@gmail.com



Señor.

JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE SANTA BARBARA
E. S. D.

REFERENCIA:VERBAL SUMARIO - RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTE:ROSA ANGELICA HOLGUIN DE LOPEZ
DEMANDADO: PIEDAD CECILIA GARCIA ARENAS Y OTRO
RADICADO: 2021 - 0029400

ASUNTO: OTORGAMIENTO DE PODER

PIEDAD CECILIA GARCIA ARENAS identificada con cédula de ciudadanía N°. 39.384.802 de Santa Barbara y **JESUS HUBER VILLADA VILLADA** identificado con cedula de ciudadanía N° 14.246.724 de Melgar Tolima, en calidad de demandados, dentro del proceso de la referencia **VERBAL SUMARIO - RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL**, mediante el presente escrito conferimos poder especial al Doctor **PAULO ALEJANDRO GARCÉS OTERO**, igualmente mayor de edad, identificado civilmente con C.C. No. 1.064.987.079 de Cereté (Córdoba) y con tarjeta profesional N° 211.802 del C.S de la Judicatura, con domicilio profesional en la calle 50 No. 46-36 oficina 712 Edificio Furatena de Medellín (Antioquia) y correo electrónico garcestoeroasociados@gmail.com con la finalidad de que represente nuestros intereses dentro del proceso de la referencia.

Solicito que se le reconozca personería adjetiva al doctor **PAULO ALEJANDRO GARCÉS OTERO**, para que representen nuestros intereses dentro del proceso de la referencia.

Mi apoderado queda facultado para conciliar, transigir, asistir a la audiencia de conciliación, firmar actas, sustituir demanda, reformar demanda, recibir la indemnización, recibir títulos y documentos de pago y demás facultades legalmente otorgados en virtud de la ley, sin que se pueda manifestar que el poder es insuficiente.

Piedad Cecilia Garcia Arenas -
PIEDAD CECILIA GARCIA ARENAS
cc 39.384.802 STB
Jesús Villada V
JESUS HUBER VILLADA VILLADA
cc 14246724

Acepto.

PAULO ALEJANDRO GARCÉS OTERO
C.C No. 1.064.987.079 De cerete - Córdoba
T.P 211.802 Del C.S de la J.





DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



7605881

En la ciudad de Santa Barbara, Departamento de Antioquia, República de Colombia, el trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), en la Notaría Única del Círculo de Santa Barbara, compareció: JESUS HUBER VILLADA VILLADA, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 14246724 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

Jesus Huber Villada V.



rnm0nn7ojz46
13/12/2021 - 11:53:37



----- Firma autógrafa -----

PIEDAD CECILIA GARCIA ARENAS, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 39384802 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

Piedad Cecilia Garcia Arenas



rnm0nn7ojz46
13/12/2021 - 11:55:19



----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, los comparecientes fueron identificados mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se vincula al documento de PODER signado por el compareciente, en el que aparecen como partes JESUS HUBER VILLADA VILLADA Y PIEDAD CECILIA GARCIA ARENAS, sobre: JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE SANTA BARBARA.

CM



CARLOS MARIO LONDOÑO CORREA

Notario Único del Círculo de Santa Barbara, Departamento de Antioquia

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
 Número Único de Transacción: rnm0nn7ojz46



Acta 1

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **39.384.802**
GARCIA ARENAS

APELLIDOS
PIEDAD CECILIA

NOMBRES
Piedad Cecilia García Arenas
 FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **11-AGO-1969**

SANTA BARBARA
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.57

ESTATURA

B+

G.S. RH

F

SEXO

14-DIC-1987 SANTA BARBARA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **14.246.724**

VILLADA VILLADA

APELLIDOS **VILLADA**

JESUS HUBER

NOMBRES

FIRMA *Jesús Villada*




INDICE IZQUIERDO

FECHA DE NACIMIENTO **06-SEP-1952**

MONTEBELLO
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

06-NOV-1974 MELGAR
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-0124700-00134840-M-0014246724-20081208 0007703433A 1 9925014435

DUPRA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



COMPRAVENTA

OTORGANTES: Pastora de Jesús Cardona de Parra y Piedad Cecilia García Arenas.

VALOR DEL ACTO: \$ 8.400.000,00

ESCRITURA NÚMERO: QUINIENTOS VEINTISÉIS:.....(526)

En el Municipio de Santa Bárbara, Departamento de Antioquía, República de Colombia, a los VEINTICINCO (25) días del mes de JUNIO, del año DOS MIL ONCE (2011), ante mí, HERNANDO CASTAÑEDA LONDOÑO, Notario Único del Circulo Notarial de Santa Bárbara, compareció la señora: PASTORA DE JESÚS CARDONA DE PARRA, mayor de edad y con domicilio en este Municipio, estado civil viuda, identificada con la cédula de ciudadanía número: 22.040.853 expedida en Santa Bárbara, a quien conozco personalmente y manifestó:

PRIMERO: Que en su propio nombre le transmite a título de venta a la señora:

PIEDAD CECILIA GARCÍA ARENAS, también mayor de edad y con domicilio en este Distrito, estado civil unión libre, portadora de la cédula de ciudadanía número: 39.384.802 expedida en Santa Bárbara, a quien igualmente conozco de manera personal, le traspasa, el derecho de dominio y la posesión material que tiene y ejerce sobre el siguiente bien inmueble:---UN LOTE DE TERRENO y la casa de habitación sobre el mismo construida, con todas sus mejoras y anexidades, ubicado en el Sector "BARRIO NUEVO", área urbana del Municipio de SANTA BÁRBARA, Antioquia, identificado con la nomenclatura urbana número: 48-135 de la Calle 51A; tiene un área de construcción de sesenta metros cuadrados (60 M2), en dos plantas. Consta de lo siguiente: Sala, comedor, cocina, patio de ropas y lavadero; solar. En el segundo piso: dos (2) alcobas, servicio de baño y sanitario; corredor, balcones a la calle del frente y en la parte de atrás: salón-estudio y plancha o losa para el tercer piso; escaleras internas y clóset o guardarropa. El lote tiene una cabida de cincuenta y siete metros cuadrados (57,00 M2); y se comprende por los siguientes linderos: "NORTE: con la calle pública, en cuatro metros con setenta centímetros (4,70 Mts); SUR: con propiedad del Municipio de Santa Bárbara, en un metro con setenta y cinco centímetros (1.75 Mts); ORIENTE: en una extensión de veintiséis metros diez centímetros (26,10 Mts), con propiedad del señor Horacio Arenas; OCCIDENTE: con propiedad de la señora Rosangela Holguín, en una extensión de veintiséis metros con diez centímetros (26,10 Mts2):-----

COLOMBIA ANTIOQUIA
NOTARIADO CÍRCULO C
DE SANTA BÁRBARA
Hernando Castañeda Londoño
NOTARIO



SEGUNDO: TÍTULO DE ADQUISICIÓN: Adquirió la vendedora este bien inmueble, por compra a Fulgencia Tangarife Cardona, según la escritura pública número: 247 del 14 de Abril de 2009, de esta Notaría de Santa Bárbara; registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Circulo de Santa Bárbara, en la MATRICULA Inmobiliaria número: 023-0008846.-----

TERCERO: Que el precio de la venta lo constituye la suma de OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$ 8.400.000,00), moneda legal colombiana, que la compradora le ha pagado de contado a la vendedora, quien declare haber recibido ese valor a su completa satisfacción.-----

CUARTO: SANEAMIENTO: Declara así mismo la vendedora que no ha enajenado a otro título el bien inmueble que es objeto de esta venta y lo garantiza libre de gravámenes, como hipotecas; de embargos, demandas judiciales, pleitos pendientes, condiciones o limitaciones al dominio, derechos de usufructo, uso de habitación, censo, anticresis, arrendamiento por escritura pública, afectación a vivienda familiar; y en general, libre de situaciones legales o de hecho que afecten la tradición de la propiedad, pero en todo caso, se compromete a salir al saneamiento conforme a la ley, sea por evicción o por vicios redhibitorios u ocultos.-----

QUINTO: ENTREGA: Que desde esta misma fecha la vendedora le hace entrega real y material de lo vendido, a la compradora, por los linderos anotados, constituyendo un cuerpo cierto; y con todos los usos, costumbres y servidumbres legales, sean activas o pasivas existentes o que consten en títulos anteriores; sin reserva ni limitación alguna y en el estado en que se encuentra el bien inmueble.-----

PRESENTE la señora: PIEDAD CECILIA GARCÍA ARENAS, de las notas civiles indicadas, dijo: Que acepta esta escritura y consecencialmente la venta que por la misma se le hace y que toma la posesión material de la propiedad con todas sus dependencias, mejoras y anexidades, de acuerdo con lo convenido en este acto.-----

PARAGRAFO: Para los efectos de la ley 258 de 1.996, modificada por la Ley 854 del 25 de Noviembre de 2.003, la adquirente expresa que: ESTA PROPIEDAD QUEDA AFECTADA A VIVIENDA FAMILIAR.-----

LEIDA por sus otorgantes la presente escritura, la encuentran de conformidad con sus intenciones contractuales y aprobada, la firman en constancia de su aceptación, junto con el suscrito Notario quien en esta forma le otorga su autorización.-----

Se advierte de la formalidad del registro de esta escritura, dentro del término legal de sesenta (60) días.-----Hojas Notariales utilizadas: 11646231/11646232/.-----

7 700116 462329



VIENE DE LA HOJA 11646231.
Por la enajenante fue cancelado el valor de la Relención en la Fuente por (\$ 84.000,00), de acuerdo con el decreto número 624 de 1.989 (Estatuto Tributario), artículo 398 y ley 55/85, artículo 40.

Se pagaron los Derechos de la Resolución 11621 del 22 de Diciembre de 2010 (\$ 48.742,00), y los Recaudos oficiales (\$ 7.400,00) para la Superintendencia de Notariado y Registro y el Fondo Especial del Notariado.
Se canceló asimismo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) por: \$ 7.799,00 (Ley 6ª de 1.992 y Ley 633 del 29-XII-2000).
PAZ Y SALVO PREDIAL No. 2557 del 25 de Junio de 2.011; expedido por Catastro de Santa Bárbara, válido hasta el 30 de Septiembre de 2.011; AVALUO: \$ 8.387.565,00; Superficie: Terreno: 0.0055. Const. 74 Mts2; Predio No. 1010070190002300000000.

Pastora Cardona
PASTORA DE JESÚS CARDONA DE PARRA
C.C.No. 22040853

Piedad Cecilia Garcia Arenas
PIEDAD CECILIA GARCÍA ARENAS
C.C.No. 39384002 STB

COLOMBIA - ANTIOQUIA
NOTARIA DEL CÍRCULO DE SANTA BÁRBARA
Hernando Castañeda Londoño
NOTARIO
HERNANDO CASTAÑEDA LONDOÑO
NOTARIO

COPIA

PC029852128

TKUXNGM296 05-11-21 PC029852128 THOMAS GREG & SONS

NOTARIA ÚNICA DE SANTA BÁRBARA - ANTIOQUIA

Es fiel y cuarta copia que se
expide tomada del original de la escritura pública

Nº 526 de 25 de JUNIO
de 2011, consta de 2 hojas

útiles y se destina para Interesado

Esta copia carece de valor para hacer exigible el pago
o cumplimiento de la obligación, **NO presta mérito
ejecutivo, NO es transmisible por endoso.**

Santa Bárbara - Antioquia

13 DIC 2021



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE SANTA BARBARA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA**

Página: 1 - Turno 2021-023-1-6521

Nro Matrícula: 023-8846

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 13 de Diciembre de 2021 a las 09:35:27 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 023 SANTA BARBARA DEPTO: ANTIOQUIA MUNICIPIO: SANTA BARBARA VEREDA: SANTA BARBARA
FECHA APERTURA: 19/4/1990 RADICACION: 345 CON: ESCRITURA DE 17/4/1990
NUPRE: SIN INFORMACION
COD CATASTRAL: 056790100000700190023000000000
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT: 1837 00- M27-23

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

LOTE DE TERRENO CON CASA UBICADA EN EL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE SANTA BARBARA, PUNTO DENOMINADO BARRIO NUEVO, CUYOS LINDEROS CONSTAN EN LA ESCRITURA NRO.264 DE ABRIL 18 DE 1977 DE LA NOTARIA UNICA DE SANTA BARBARA

LINDEROS TECNICAMENTE DEFINIDOS:

AREA Y COEFICIENTE

AREA:

AREA PRIVADA: - AREA CONSTRUIDA:

COEFICIENTE:

COMPLEMENTACIÓN:

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE:

TIPO DE PREDIO: URBANO

DETERMINACION DE INMUEBLE: SIN DETERMINAR

DESTINACION ECONOMICA: SIN DETERMINAR

1) CALLE 51 A 48-135 LOTE Y CASA BARRIO NUEVO



MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integración y otros)

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 20/10/1966 Radicación 460
DOC: ESCRITURA 643 DEL: 19/9/1966 NOTARIA UCA DE SANTA BARBARA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: VELEZ CARLOS ENRIQUE
A: OTALVARO DE RUIZ INES X

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 8/9/1971 Radicación 394
DOC: ESCRITURA 478 DEL: 29/7/1971 NOTARIA UCA DE SANTA BARBARA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: OTALVARO DE RUIZ INES
A: CARMONA DE GARCIA VIRGINIA X

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 1/6/1977 Radicación 286
DOC: ESCRITURA 264 DEL: 18/4/1977 NOTARIA UCA DE SANTA BARBARA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CARMONA DE GARCIA VIRGINIA
A: CARDONA GARCES BELISARIO X

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE SANTA BARBARA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA**

Página: 2 - Turno 2021-023-1-6521

Nro Matrícula: 023-8846

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 13 de Diciembre de 2021 a las 09:35:27 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 19/4/1990 Radicación 345
 DOC: ESCRITURA 302 DEL: 17/4/1990 NOTARIA UCA DE SANTA BARBARA VALOR ACTO: \$ 200.000
 ESPECIFICACION: FALSA TRADICION : 610 COMPRAVENTA DERECHOS HEREDITARIOS SUC. BELISARIO CARDONA C.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
 DE: CARDONA CARDONA ANGELMIRO
 A: AYALA GONZALEZ ARCESIO DE JESUS

ANOTACIÓN: Nro: 5 Fecha 29/6/1990 Radicación 615
 DOC: ESCRITURA 504 DEL: 26/6/1990 NOTARIA UCA DE SANTA BARBARA VALOR ACTO: \$ 99.117
 ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 150 ADJUDICACION CONVALIDA ANOTACION 04
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
 DE: CARDONA CACERES BELISARIO
 A: CARDONA CARDONA ANGELMIRO

ANOTACIÓN: Nro: 6 Fecha 6/8/1990 Radicación 765
 DOC: ESCRITURA 610 DEL: 3/8/1990 NOTARIA UCA DE SANTA BARBARA VALOR ACTO: \$ 100.000
 ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
 DE: CARDONA CARDONA ANGELMIRO
 A: AYALA GONZALEZ ARCESIO DE JESUS X

ANOTACIÓN: Nro: 7 Fecha 23/5/1994 Radicación 612
 DOC: ESCRITURA 469 DEL: 19/5/1994 NOTARIA UCA DE SANTA BARBARA VALOR ACTO: \$ 1.000.000
 ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 210 HIPOTECA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
 DE: AYALA GONZALEZ ARCESIO DE JESUS X
 A: RAMIREZ GIRALDO JUAN DE DIOS

ANOTACIÓN: Nro: 8 Fecha 22/11/1994 Radicación 1363
 DOC: ESCRITURA 1185 DEL: 21/11/1994 NOTARIA UCA DE SANTA BARBARA VALOR ACTO: \$ 1.000.000
 Se cancela la anotación No, 7
 ESPECIFICACION: CANCELACION : 650 CANCELACION DE HIPOTECA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
 DE: RAMIREZ GIRALDO JUAN DE DIOS
 A: AYALA GONZALEZ ARCESIO DE JESUS

ANOTACIÓN: Nro: 9 Fecha 22/11/1994 Radicación 1366
 DOC: ESCRITURA 1187 DEL: 22/11/1994 NOTARIA UCA DE SANTA BARBARA VALOR ACTO: \$ 4.000.000
 ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 210 HIPOTECA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
 DE: AYALA GONZALEZ ARCESIO DE JESUS X
 A: ZAPATA DE RIOS AMELIA DE JESUS

ANOTACIÓN: Nro: 10 Fecha 29/12/1994 Radicación 1504
 DOC: ESCRITURA 1285 DEL: 27/12/1994 NOTARIA UCA DE SANTA BARBARA VALOR ACTO: \$ 1.000.000



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE SANTA BARBARA CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 3 - Turno 2021-023-1-6521

Nro Matrícula: 023-8846

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 13 de Diciembre de 2021 a las 09:35:27 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 210 AMPLIACION DE HIPOTECA. ESCRITURA NRO. 1187/94

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: AYALA GONZALEZ ARCESIO DE JESUS X

A: ZAPATA DE RIOS AMELIA DE JESUS

ANOTACIÓN: Nro: 11 Fecha 18/8/1995 Radicación 906

DOC: ESCRITURA 810 DEL: 18/8/1995 NOTARIA UCA DE SANTA BARBARA VALOR ACTO: \$ 1.600.000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: AYALA GONZALEZ ARCESIO DE JESUS

A: CORRALES VALENCIA CLARA LUZ CC# 39383143

ANOTACIÓN: Nro: 12 Fecha 13/2/1997 Radicación 158

DOC: ESCRITURA 120 DEL: 11/2/1997 NOTARIA UCA DE SANTA BARBARA VALOR ACTO: \$ 4.000.000

Se cancela la anotación No. 9 , Se cancela la anotación No. 10

ESPECIFICACION: CANCELACION : 650 CANCELACION HIPOTECA, CANCELACION AMPLIACION HIPOTECA - VALOR: 1000000

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ZAPATA DE RIOS AMELIA DE JESUS

A: AYALA GONZALEZ ARCESIO DE JESUS

ANOTACIÓN: Nro: 13 Fecha 6/5/1997 Radicación 467

DOC: ESCRITURA 369 DEL: 5/5/1997 NOTARIA UCA DE SANTA BARBARA VALOR ACTO: \$ 12.849.880

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 101 COMPRAVENTA ACTUALIZACION LINDEROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORRALES VALENCIA CLARA LUZ

A: OSORIO TORO ALBERTO DE JESUS X

ANOTACIÓN: Nro: 14 Fecha 6/5/1997 Radicación 467

DOC: ESCRITURA 369 DEL: 5/5/1997 NOTARIA UCA DE SANTA BARBARA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: OTRO : 915 RENUNCIA CONDICION RESOLUTORIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: CORRALES VALENCIA CLARA LUZ

A: OSORIO TORO ALBERTO DE JESUS CC# 3626906

ANOTACIÓN: Nro: 15 Fecha 6/5/1997 Radicación 467

DOC: ESCRITURA 369 DEL: 5/5/1997 NOTARIA UCA DE SANTA BARBARA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 210 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: OSORIO TORO ALBERTO DE JESUS

DE: SIERRA BENITEZ MARIA ERNESTINA

A: FONDO NACIONAL DEL AHORRO

ANOTACIÓN: Nro: 16 Fecha 6/5/1997 Radicación 467

DOC: ESCRITURA 369 DEL: 5/5/1997 NOTARIA UCA DE SANTA BARBARA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 381 AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
 DE SANTA BARBARA
 CERTIFICADO DE TRADICIÓN
 MATRÍCULA INMOBILIARIA**

Página: 4 - Turno 2021-023-1-6521

Nro Matrícula: 023-8846

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 13 de Diciembre de 2021 a las 09:35:27 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
 HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

**A: OSORIO TORO ALBERTO DE JESUS
 A: SIERRA BENITEZ MARIA ERNESTINA**

ANOTACIÓN: Nro: 17 Fecha 22/4/2005 Radicación 398
 DOC: ESCRITURA 326 DEL: 14/4/2005 NOTARIA UNICA DE SANTA BARBARA VALOR ACTO: \$ 0

Se cancela la anotación No, 16

**ESPECIFICACION: CANCELACION : 0702 CANCELACION AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR POR ACUERDO MUTUO DE CONYUGES
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

**A: OSORIO TOBON ALBERTO DE JESUS
 A: SIERRA BENITEZ MARIA ERNESTINA**

ANOTACIÓN: Nro: 18 Fecha 22/4/2005 Radicación 398
 DOC: ESCRITURA 326 DEL: 14/4/2005 NOTARIA UNICA DE SANTA BARBARA VALOR ACTO: \$ 13.200.000

**ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

**DE: OSORIO TORO ALBERTO DE JESUS
 A: TANGARIFE CARDONA FULGENCIA CC# 22040827 X**

ANOTACIÓN: Nro: 19 Fecha 15/7/2005 Radicación 641
 DOC: ESCRITURA 581 DEL: 11/7/2005 NOTARIA UNICA DE SANTA BARBARA VALOR ACTO: \$ 1.000.000

**ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 0203 HIPOTECA
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

**DE: TANGARIFE CARDONA FULGENCIA
 A: AGUIRRE CARDONA HUBER ANTONIO**

ANOTACIÓN: Nro: 20 Fecha 14/10/2005 Radicación 929
 DOC: ESCRITURA 846 DEL: 6/10/2005 NOTARIA UNICA DE SANTA BARBARA VALOR ACTO: \$ 1.000.000

Se cancela la anotación No, 19

**ESPECIFICACION: CANCELACION : 0774 CANCELACION HIPOTECA
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

**DE: AGUIRRE CARDONA HUBER ANTONIO
 A: TANGARIFE CARDONA FULGENCIA**

ANOTACIÓN: Nro: 21 Fecha 16/6/2006 Radicación 585
 DOC: ESCRITURA 478 DEL: 8/6/2006 NOTARIA UNICA DE SANTA BARBARA VALOR ACTO: \$ 1.500.000

**ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 0203 HIPOTECA
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

**DE: TANGARIFE CARDONA FULGENCIA
 A: AGUIRRE CARDONA HUBER ANTONIO**

ANOTACIÓN: Nro: 22 Fecha 17/10/2006 Radicación 962
 DOC: ESCRITURA 806 DEL: 26/9/2006 NOTARIA UNICA DE SANTA BARBARA VALOR ACTO: \$ 1.600.000
 ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 0201 AMPLIACION GRAVAMEN HIPOTECARIO ANOTACION 21 DE LA ESCRITURA 478
 DEL 08-06-2006 NOTARIA SANTA BARBARA

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
 DE: TANGARIFE CARDONA FULGENCIA**

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE SANTA BARBARA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA**

Página: 5 - Turno 2021-023-1-6521

Nro Matrícula: 023-8846**COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES**

Impreso el 13 de Diciembre de 2021 a las 09:35:27 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

A: AGUIRRE CARDONA HUBER ANTONIO CC# 15336549
ANOTACIÓN: Nro: 23 Fecha 4/8/2008 Radicación 663
 DOC: ESCRITURA 469 DEL: 19/7/2008 NOTARIA UNICA DE SANTA BARBARA VALOR ACTO: \$ 0

Se cancela la anotación No, 15

ESPECIFICACION: CANCELACION : 0776 CANCELACION HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO

A: OSORIO TORO ALBERTO DE JESUS

A: SIERRA BENITEZ MARIA ERNESTINA

ANOTACIÓN: Nro: 24 Fecha 26/8/2008 Radicación 727
 DOC: ESCRITURA 525 DEL: 5/8/2008 NOTARIA UNICA DE SANTA BARBARA VALOR ACTO: \$ 1.500.000

Se cancela la anotación No, 21

ESPECIFICACION: CANCELACION : 0774 CANCELACION HIPOTECA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: AGUIRRE CARDONA HUBER ANTONIO

A: TANGARIFE CARDONA FULGENCIA

ANOTACIÓN: Nro: 25 Fecha 26/8/2008 Radicación 727
 DOC: ESCRITURA 525 DEL: 5/8/2008 NOTARIA UNICA DE SANTA BARBARA VALOR ACTO: \$ 1.600.000

Se cancela la anotación No, 22

ESPECIFICACION: CANCELACION : 0705 CANCELACION AMPLIACION HIPOTECA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: AGUIRRE CARDONA HUBER ANTONIO

A: TANGARIFE CARDONA FULGENCIA

ANOTACIÓN: Nro: 26 Fecha 28/8/2008 Radicación 728
 DOC: ESCRITURA 526 DEL: 5/8/2008 NOTARIA UNICA DE SANTA BARBARA VALOR ACTO: \$ 10.000.000
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 0203 HIPOTECA**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

DE: TANGARIFE CARDONA FULGENCIA

A: LOPEZ MURILLO HERNANDO DE JESUS CC# 3529789

ANOTACIÓN: Nro: 27 Fecha 27/3/2009 Radicación 245
 DOC: ESCRITURA 174 DEL: 16/3/2009 NOTARIA UNICA DE SANTA BARBARA VALOR ACTO: \$ 10.000.000

Se cancela la anotación No, 26

ESPECIFICACION: CANCELACION : 0774 CANCELACION HIPOTECA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: LOPEZ MURILLO HERNANDO DE JESUS

A: TANGARIFE CARDONA FULGENCIA

ANOTACIÓN: Nro: 28 Fecha 27/3/2009 Radicación 246
 DOC: ESCRITURA 175 DEL: 16/3/2009 NOTARIA UNICA DE SANTA BARBARA VALOR ACTO: \$ 20.000.000
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 0203 HIPOTECA**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)**

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE SANTA BARBARA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA**

Página: 6 - Turno 2021-023-1-6521

Nro Matrícula: 023-8846**COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES**

Impreso el 13 de Diciembre de 2021 a las 09:35:27 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DE: TANGARIFE CARDONA FULGENCIA
A: ALVAREZ CEBALLOS ADRIANA MARIA
A: GIL MESA NICOLAS FERNANDO

ANOTACIÓN: Nro: 29 Fecha 29/4/2009 Radicación 347
DOC: ESCRITURA 247 DEL: 14/4/2009 NOTARIA UNICA DE SANTA BARBARA VALOR ACTO: \$ 7.910.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: TANGARIFE CARDONA FULGENCIA CC# 22040827
A: CARDONA DE PARRA PASTORA DE JESUS CC# 22040853 X

ANOTACIÓN: Nro: 30 Fecha 7/5/2009 Radicación 375
DOC: ESCRITURA 265 DEL: 19/4/2009 NOTARIA UNICA DE SANTA BARBARA VALOR ACTO: \$ 20.000.000
Se cancela la anotación No, 28
ESPECIFICACION: CANCELACION : 0774 CANCELACION HIPOTECA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: ALVAREZ CEBALLOS ADRIANA MARIA
DE: GIL MESA NICOLAS FERNANDO
A: TANGARIFE CARDONA FULGENCIA

ANOTACIÓN: Nro: 31 Fecha 1/7/2011 Radicación 669
DOC: ESCRITURA 526 DEL: 25/6/2011 NOTARIA UNICA DE SANTA BARBARA VALOR ACTO: \$ 8.400.000
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CARDONA DE PARRA PASTORA DE JESUS
A: GARCIA ARENAS PIEDAD CECILIA CC# 39384802 X

ANOTACIÓN: Nro: 32 Fecha 1/7/2011 Radicación 669
DOC: ESCRITURA 526 DEL: 25/6/2011 NOTARIA UNICA DE SANTA BARBARA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO : 0304 CONSTITUCION AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: GARCIA ARENAS PIEDAD CECILIA

ANOTACIÓN: Nro: 33 Fecha 23/11/2021 Radicación 2021-023-6-1438
DOC: OFICIO 1499 DEL: 23/11/2021 JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SANTA BARBARA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR : 0490 DEMANDA EN PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRA CONTRACTUAL (CODIGO GENERAL DEL PROCESO ART. 590) - RAD. 05679 40 89 001 2021 00294 00
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: HOLGUIN DE LOPEZ ROSA ANGELICA CC# 39380587
A: GARCIA ARENAS PIEDAD CECILIA CC# 39384802 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *33*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: 2013-023-3-56 Fecha: 10/1/2013

SE REALIZA CORRECCION EN DIRECCION POR ERROR EN PROCESO DE GRABACION

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE SANTA BARBARA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 7 - Turno 2021-023-1-6521

Nro Matrícula: 023-8846

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 13 de Diciembre de 2021 a las 09:35:27 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

Anotación Nro: 0 No. corrección: 2 Radicación: ICARE-2021 Fecha: 18/4/2021

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL, CON LA SUMINISTRADA POR CATASTRO DEPARTAMENTAL ANTIOQUIA, RES. 0000000068741
PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 09089 DE 29/10/2020 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 11 No. corrección: 2 Radicación: 2012-023-3-432 Fecha: 6/12/2012

CORREGIDO NUMERO DE CEDULA 39383143

Anotación Nro: 11 No. corrección: 1 Radicación: 2012-023-3-343 Fecha: 1/12/2012

ANOT 11 SE CORRIGE N DE DOCUMENTO CLARA LUZ CORRALES VALENCIA

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 63305 impreso por: 62869

TURNO: 2021-023-1-6521 FECHA: 23/11/2021

NIS: o/WHCrBVa7sHuE5e6aLw/aP1hwqwVWu7kJ9Jgr+izCw=

Verificar en: <http://192.168.76.54:8190/WS-SIRClient/>

EXPEDIDO EN: SANTA BARBARA

MLRC

El registrador REGISTRADOR SECCIONAL MARTHA LUCIA RAMIREZ CUERVO

Informe de Diagnóstico vivienda Urbana Municipio de Santa Bárbara Antioquia

**INFORME DE DIAGNÓSTICO
VIVIENDA URBANA - MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
PROPIETARIA PIEDAD CECILIA GARCÍA ARENAS**

CONTRATISTA	ARQUITECTO WILMAR EDILSON RAMÍREZ PÉREZ MP A05222002-8014218
OBJETO	“ELABORAR ESTUDIOS DE DIAGNÓSTICO DE VIVIENDA ALEDAÑA A LA PROPIEDAD DE LA SEÑORA ROSA ANGÉLICA HOLGUÍN DE LÓPEZ, UBICADA EN LA CALLE 51ª#48-135 DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA ANTIOQUIA”.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	07 de enero de 2022

Informe de Diagnóstico vivienda Urbana Municipio de Santa Bárbara Antioquia

INTRODUCCIÓN

El presente informe busca identificar las posibles afectaciones ocasionadas durante la ejecución de las obras en la vivienda de la señora Piedad Cecilia García Arenas a la vivienda de la señora Rosa Angélica Holguín de López, establecer posibles focos de fallo estructural y la estabilidad de las mismas con miras a proteger la vida, la seguridad y el patrimonio de la señora Rosa Angélica Holguín de López, identificada con C.C. 39.380.587

El siguiente informe se presenta a solicitud expresa de la señora Piedad Cecilia García Arenas, identifica con C.C. 39.384.02

Informe de Diagnóstico vivienda Urbana Municipio de Santa Bárbara Antioquia

TABLA DE CONTENIDO

<i>OBJETIVOS</i>	4
<i>LIMITACIONES DEL ESTUDIO</i>	5
1. <i>CONTEXTO GENERAL</i>	6
2. <i>METODOLOGÍA DEL ESTUDIO</i>	8
3. <i>ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA EXISTENTE</i>	9
3.1 DESCRIPCIÓN DE LA EDIFICACIÓN AFECTADA	9
3.2 DESCRIPCIÓN DE LA EDIFICACIÓN DEMANDADA (POSIBLE AFECTANTE)	9
4. <i>ESTIMACIÓN DE LAS POSIBLES AFECTACIONES</i>	10
4.1 ACTUACIONES GENERALES RECOMENDADAS	12
5. <i>VISITA TÉCNICA Y REGISTRO FOTOGRFICO</i>	13
4. <i>CONCLUSIONES GENERALES</i>	16
5. <i>RECOMENDACIONES GENERALES</i>	17

Informe de Diagnóstico vivienda Urbana Municipio de Santa Bárbara Antioquia

OBJETIVOS

- Inspeccionar el sistema estructural. El sistema de mampostería y el sistema de fundaciones de la vivienda de la señora Rosa Angélica Holguín de López, identificada con C.C. 39.380.587, ubicada en la dirección calle 51ª#48-139
- Realizar recomendaciones de las actividades a adelantar de ser necesario para solucionar o mitigar las afectaciones presentes y futuras a la vivienda de la señora Rosa Angélica Holguín de López, identificada con C.C. 39.380.587, ubicada en la dirección calle 51ª#48-139

Informe de Diagnóstico vivienda Urbana Municipio de Santa Bárbara Antioquia

LIMITACIONES DEL ESTUDIO

- La vivienda de la señora Rosa Angélica Holguín de López, identificada con C.C. 39.380.587, ubicada en la dirección calle 51ª#48-139 es un edificio del cual es muy difícil establecer su edad , pero es evidente que la estructura puede tener más de veinte años.
- Al momento de realizar las visitas de campo, las obras estaban ejecutadas, lo que dificulta la inspección visual y más técnica de toda la estructura.
- El presente diagnóstico e informe se realiza luego de visita de campo de inspección visual y con la experiencia de los profesionales en este tipo de proyectos, sin realizar apique, resonancias o demás análisis técnicos que permitan establecer con mayor certeza el comportamiento de las estructuras.
- No fue posible acceder a la vivienda de la señora Rosa Angélica Holguín de López.

Informe de Diagnóstico vivienda Urbana Municipio de Santa Bárbara Antioquia

1. CONTEXTO GENERAL

La vivienda se encuentra ubicada en el municipio de Santa Bárbara Antioquia.

Santa Bárbara se encuentra ubicada en el flanco occidental de la Cordillera Central, caracterizado por una topografía montañosa. Pertenece a la Subregión del Suroeste Antioqueño; ocupa el 0.3% de la extensión total del departamento y el 3.3% del territorio del suroeste. Está localizado a 5° 52' 32" de latitud norte y a 75° 33' 48" de longitud oeste de Greenwich; se encuentra a 53 kilómetros de distancia de la capital antioqueña, Medellín.

El territorio de Santa Bárbara posee una extensión de 185 Km² con 53 Km² en piso térmico cálido, 102 Km² en medio y 30 Km² en frío. Santa Bárbara limita al norte con el municipio de Caldas; sirviendo de límite el Alto de Minas; al este con el municipio de Montebello y Abejorral, siendo el límite, la quebrada Sabaletas y el río Buey, respectivamente; al oeste con el municipio de Fredonia, sirviendo de límite el río Poblano; y al sur con el municipio de La Pintada. Su cabecera municipal está situada a 1.800 metros sobre el nivel del mar con una temperatura promedio de 19° centígrados.

El municipio tiene grandes ventajas para el desplazamiento de su población gracias a su estratégica localización respecto a la Troncal de Occidente, la cual cruza el territorio de norte a sur, pasando por la cabecera municipal y por el centro poblado del corregimiento de Versalles. Pertenece a la región del Suroeste Antioqueño y está comunicado regional, departamental y nacionalmente a través de su sistema vial terrestre. Las principales vías que confluyen en el territorio son: La Troncal de Occidente y las vías a Montebello, Fredonia y Abejorral.

Con esta revisión, se da cumplimiento a la Ley 388 de 1997, manteniendo el instrumento de planeación en sus contenidos estructurales, destacando los cinco grandes temas de análisis y avances en el Ordenamiento Territorial municipal:

- Los objetivos y estrategias territoriales de largo y mediano plazo – Visión Territorial
- La estructura urbana y rural - Modelo de Ocupación del Territorio
- El sistema de áreas protegidas
- Las zonas de amenaza y riesgo
- La clasificación del suelo municipal

Informe de Diagnóstico vivienda Urbana Municipio de Santa Bárbara Antioquia

La geomorfología del área está fuertemente influenciada por la topografía de la cordillera Central. En la zona oriental que es donde se encuentra localizada el municipio de Santa Bárbara, la topografía es abrupta debido a la litología, por lo general rocas de alta resistencia a la erosión; y muy segmentadas en dirección SE-NW por la presencia de estructuras tectónicas subparalelas que, a su vez, en conjunción con las estructuras internas de las rocas han definido un drenaje subparalelo, aunque hay manifestaciones locales de drenaje dendrítico.

En esta zona el relieve mínimo es de 550 m y el máximo es de 2800 m, siendo las laderas de una pendiente generalmente muy fuerte.

Por otro lado, geológicamente el municipio de Santa Bárbara se encuentra localizado en inmediaciones de las siguientes unidades:

- Miembro Sedimentario-Formación quebrada Grande: Compuesto por pizarras arcillosas y silíceas, grauvacas de grano fino, limolitas y chert; localmente con intercalaciones de rocas volcánicas, en su mayor parte muestran efectos de metamorfismo dinámico con lentes y venas de cuarzo paralelas a la estratificación, bancos de chert con foraminíferos y radiolarios y arcillolitas pardas con gastropodos y lamelibranquios de Aptiano-Albiano.
- Miembro Volcánico-Formación quebrada Grande: Derrames lávicos submarinos, diabasas, espilitas, propilitas, caracterizados por su color verde.

Informe de Diagnóstico vivienda Urbana Municipio de Santa Bárbara Antioquia

2. METODOLOGÍA DEL ESTUDIO

El presente informe corresponde a visitas de inspección ocular de las áreas de la Arquitectura, la Ingeniería Civil, con el fin de hacer de establecer el diagnóstico estructural a la vivienda ubicada en la calle 51ª#48-139 del municipio de Santa Bárbara, Antioquia.

Informe de Diagnóstico vivienda Urbana Municipio de Santa Bárbara Antioquia

3. ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA EXISTENTE

3.1 DESCRIPCIÓN DE LA EDIFICACIÓN AFECTADA

Se evidencia una estructura con una edad superior a los veinte años construida aparentemente en mampostería sin un sistema estructural claro de amarre de acuerdo a la norma sismo resistente, la vivienda es de un solo nivel, con un sótano, terminada en cubierta en teja de barro.

La parte de adelante se desarrolla la vivienda con sus alcobas, zona social, cocina, baño, en la parte de atrás presenta una terraza descubierta que sirve de zona de ropas y patio, debajo del cual se presenta un sótano.

La vivienda a nivel general aparentemente está construida en ladrillo en la zona de adelante, en el sótano se aprecian unas columnas que dan soporte a la terraza y su mampostería es en ladrillo bocadillo acostado, dicho sótano se encuentra deshabitado debido a que no presenta las condiciones mínimas para ello, es una vivienda que de acuerdo al sistema de mampostería, el estado de sus acabados, claramente tienen una edad bastante pronunciada.

3.2 DESCRIPCIÓN DE LA EDIFICACIÓN DEMANDADA (POSIBLE AFECTANTE)

Es un edificio en mampostería de tres niveles y dos sótanos, con acabados en revoque y pintura, se evidencian algunas columnas, vigas y losa en placa fácil, sin embargo se hace difícil identificar el sistema estructural, los sótanos se encuentran totalmente terminados al interior de la vivienda de la señora Piedad Cecilia García Arenas.

Por información obtenida por fuentes humanas, las obras de los sótanos fueron construidas o terminadas recientemente, en la ejecución de dichas obras presuntamente se causaron afectaciones a la vivienda vecina, propiedad de la señora Rosa Angélica Holguín de López.

Informe de Diagnóstico vivienda Urbana Municipio de Santa Bárbara Antioquia

4. ESTIMACIÓN DE LAS POSIBLES AFECTACIONES

La vivienda de la señora Rosa Angélica Holguín de López, se aprecian en el sótano y en el primer nivel en la zona de la terraza muros con agrietamientos producidos posiblemente por asentamientos de la estructura, se aprecia también en la losa de la terraza grietas perpendiculares al muro medianero, grietas que igual que las de la mampostería son ocasionadas por los asentamientos de la estructura, dichos asentamientos pueden ser ocasionados bien sea por movimientos de las placas tectónicas profundas o superficiales, por movimientos de la estructura en los sismos que han afectado la zona en los años de vida de la edificación o bien sea por las modificaciones que han realizado los vecinos al entorno en los procesos constructivos al entorno, como es el caso de la señora Piedad Cecilia García Arenas.

En el sótano se aprecian socavaciones realizadas tanto en la propiedad de la señora Rosa Angélica Holguín de López (posible vivienda afectada) como hacia el lado de la vivienda de la señora Piedad Cecilia García Arenas, la cual se realizó dejando descubierto el sistema portante o de cimentación del muro medianero, dicho descubierto se reparó posteriormente buscando garantizar la estabilidad del muro.

Se aprecia una mala conducta en el proceso constructivo de la ampliación o aprovechamiento de los sótanos de la señora Piedad Cecilia García Arenas, la cual generó obras no solo innecesarias si no que pudieron poner en riesgo la estabilidad de ambos edificios, sin embargo, sin tener un concepto técnico completo por las dificultades de una obra ya ejecutada se aprecia que no causó afectaciones graves a la estabilidad de dichas estructuras.

Las grietas que se aprecian tanto en muros como en losa es difícil asegurar que fueron causadas directamente por las obras o mala práctica generadas en el proceso constructivo de la señora Piedad Cecilia García Arenas, dada la larga vida de la vivienda o la edificación de la señora Rosa Angélica Holguín de López.

Si bien es cierto que la vivienda de la señora Rosa Angélica Holguín de López, presenta grietas en sus elementos verticales y estas lo más posible es que sean producidas por asentamientos, es muy arriesgado asegurar que es por cuenta de las obras de la vivienda Piedad Cecilia García Arenas dada la longevidad de la estructura de la vivienda de la señora Rosa Angélica Holguín de López.

Si bien es cierto de la vivienda de la señora Rosa Angélica Holguín de López presenta grietas en sus elementos verticales y horizontales, dichas grietas no representan un riesgo inminente para la estabilidad de la estructura, como tampoco una necesidad sentida de su repotenciación, sin embargo, dada la longevidad de dicha estructura y el no cumplimiento con la normativa Colombia sismo resistente NSR-10, la repotenciación de dicha estructura es una salida para ponerle fin a dichos asentamientos, sin que ello signifique que sea una actividad que deba realizar la señora Piedad Cecilia García Arenas.

Informe de Diagnóstico vivienda Urbana Municipio de Santa Bárbara Antioquia

Si bien es cierto que el muro de la señora Piedad Cecilia García Arenas no conserva el hilo, es muy apresurado asegurar que este invade el predio de la señora Rosa Angélica Holguín de López, sin realizar previamente un estudio de títulos y un estudio técnico de linderos, sin embargo si tomamos como hecho cierto la historia, si se puede apreciar una ligera transgresión a las líneas divisorias.

Si bien es cierto que en la obra de la señora Piedad Cecilia García Arenas se cometió la ligereza por debajo de la cota de cimentación del muro medianero, también en cierto que fue en un área muy pequeña, comparativa con la dimensión del total de la edificación y que posteriormente se realizó la construcción de muro en bloque de concreto como recinto para dicho muro, relleno con concreto grouting.

Con la ejecución de toda obra de construcción se generan de manera indefectible alteraciones al entorno inmediato, dichas alteraciones van directamente relacionadas a las modificaciones geomorfológicas del suelo, lo que implica que las edificaciones vecinas siempre verán de manera positiva o negativa dichas afectaciones, las mismas que no deberían ser graves en una edificación con un sistema estructural claro de acuerdo a la norma colombiana sismo resistente NSR10, no es el caso de la vivienda de la señora Rosa Angélica Holguín de López, dado que como se anunció anteriormente dicha estructura no cuenta con un sistema estructural acorde a la NSR10, pero hay otras que aparecen en las edificaciones con su tiempo de vida, son estas de carácter patológico de los materiales o sistemas constructivos, que de una u otra forma llevan a las estructuras al cumplimiento de su vida útil.

Informe de Diagnóstico vivienda Urbana Municipio de Santa Bárbara Antioquia

4.1 ACTUACIONES GENERALES RECOMENDADAS

Dada la situación existente se plantean las siguientes actuaciones:

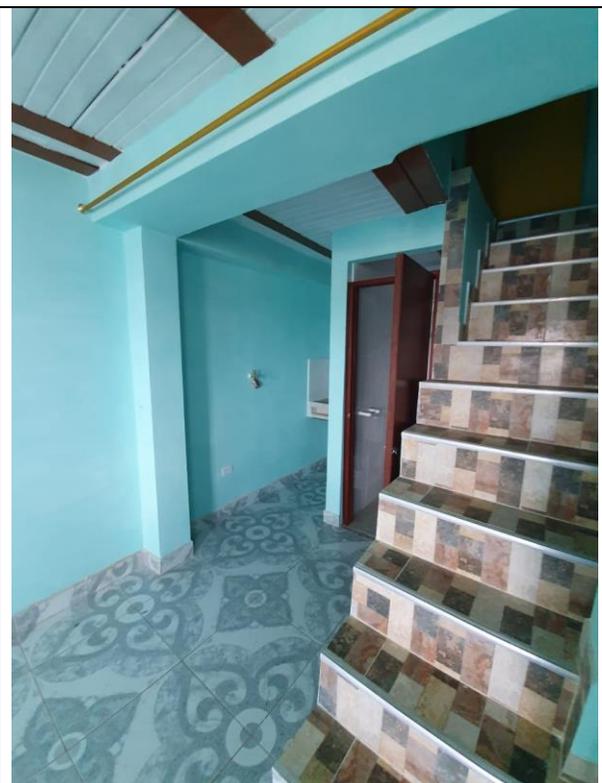
- 1) Realizar reforzamiento estructural, vertical (Columnas) y horizontal (Vigas) con miras al cumplimiento de la NSR-10 (no imputables a la señora Piedad Cecilia García Arenas) dado que dicha edificación no cumple con la norma.
- 2) Resanar grietas, las cuales se deben realizar de manera posterior al reforzamiento de la estructura, no todas son imputables a la señora Piedad Cecilia García Arenas, debido que muchas de ellas son ocasionadas por la longevidad de la estructura.
- 3) Impermeabilizar patio para evitar filtraciones, actividad no imputable a la señora Piedad Cecilia García Arenas dado que dicho patio no cuenta ni contó nunca con una impermeabilización efectiva.
- 4) Mejora y terminación de acabados no imputable a la señora Piedad Cecilia García Arenas en su totalidad, debido a que la mayoría de las afectaciones no son por causa de la señora Piedad Cecilia García Arenas.
- 5) Realizar una conciliación bilateral entorno a la rectificación de linderos y el establecimiento o restablecimiento de los mojones que permitan identificar la cabida de los linderos y tazar para alguna de las dos partes la respectiva remuneración económica a que haya lugar; si no fuere posible con vías conciliativas, se recomienda para ello realizar un estudio de títulos y un alinderamiento y amojonamiento con equipo especializado.

Informe de Diagnóstico vivienda Urbana Municipio de Santa Bárbara Antioquia

5. VISITA TECNICA Y RESGISTRO FOTOGRFICO

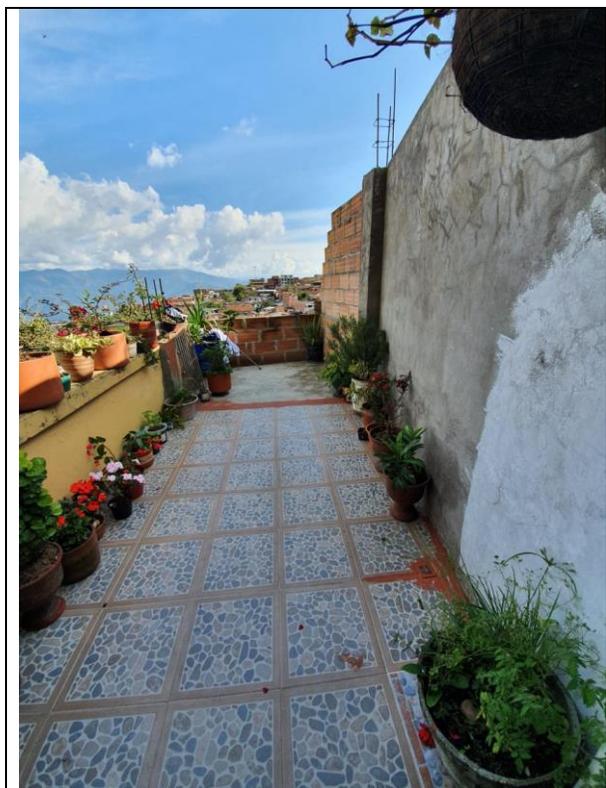


Sótanos de la señora Piedad Cecilia García Arenas



Sótanos de la señora Piedad Cecilia García Arenas

Informe de Diagnóstico vivienda Urbana Municipio de Santa Bárbara Antioquia

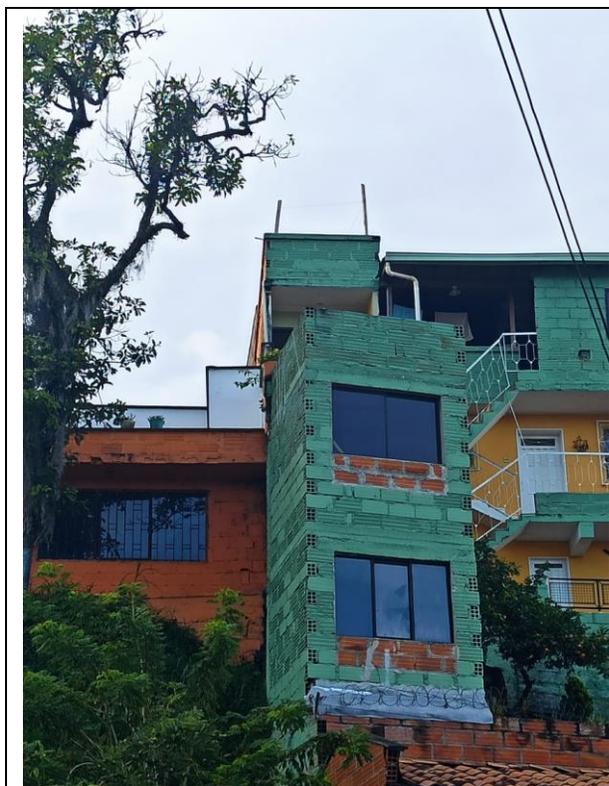


Situación muro lindero



Situación muro lindero

Informe de Diagnóstico vivienda Urbana Municipio de Santa Bárbara Antioquia



Vivienda de la señora Piedad Cecilia García Arenas



Lindero

Informe de Diagnóstico vivienda Urbana Municipio de Santa Bárbara Antioquia

4. CONCLUSIONES GENERALES

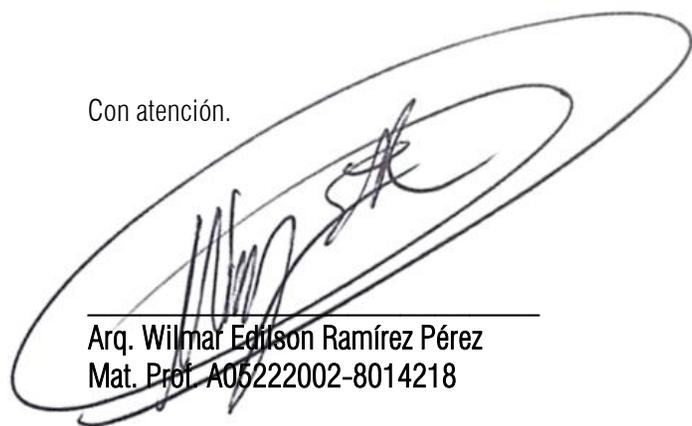
- Si bien es cierto que los muros y la losa de la terraza de la vivienda de la señora Rosa Angélica Holguín de López presentan grietas, estas no son atribuibles en su totalidad a las obras realizadas por la señora Piedad Cecilia García Arenas y es un poco complejo establecer cuales si lo son.
- La vivienda de la señora Rosa Angélica Holguín de López requiere repotenciación estructural, dicha repotenciación obedece a que la estructura no cumple con la NSR10 y se debe ejecutar con el fin de garantizar la estabilidad de la estructura.
- El tema de linderos se debe resolver por vía conciliada, si esta no es posible, se debe realizar un estudio técnico con elementos de precisión para reestablecer o establecer los mismos, sin embargo en derecho se puede tener en cuenta la tradición de los predios y será el señor juez quien lo debe resolver.

Informe de Diagnóstico vivienda Urbana Municipio de Santa Bárbara Antioquia

5. RECOMENDACIONES GENERALES

- Realizar la repotenciación del predio de la señora Rosa Angélica Holguín de López previo a su ocupación.
- Realizar seguimiento a los asentamientos con miras a hacerle frente de manera oportuna de ser necesario.
-

Con atención.



Arq. Wilmar Edison Ramírez Pérez
Mat. Prof. A05222002-8014218



Ing. Yuliana Olaya Saldarriaga
Mat. Prof. 05202228073ANT

Hoja de Vida Arq. Wilmar E. Ramírez P.



INFORMACIÓN PERSONAL

- Lugar de Nacimiento: Amalfi Antioquia
- Fecha de Nacimiento: Noviembre 15 de 1976
- Cédula de Ciudadanía: 8.014.218 de Amalfi Ant.
- Edad: 42 Años
- Padres: William de J. Ramírez M.
Cruz M. Pérez Carvajal
- Estado Civil: Casado
- Esposa: Jenny Alexandra Lopera Calle
- Hijos: Isabela Ramírez Lopera
- Residencia: Calle 37 # 86^a – 39 Interior 203 Medellín Antioquia
- Teléfonos: (4) 5 04 41 57 – 3 10 3 89 93 34
- Nivel de Estudios: Especialización
- Matrícula Profesional: A05222002-8014218



MI AUTO DESCRIPCIÓN PERSONAL

Me considero una persona honesta, respetuosa, comprometida con mi trabajo, responsable y emprendedora; considero tener habilidad para ejercer el liderazgo, para manejo de personal y llevar a las personas a dar lo mejor de sí. En mi experiencia profesional he pasado por el campo público como contratista y empleado, he pasado por el campo privado como gerente de una empresa de diseño y construcción. He participado en proyectos de diseño y construcción como formulador de proyectos, diseñador, constructor e interventor, entre las líneas más importantes se encuentran urbanismo - espacialidades públicas parques y vías, escenarios deportivos, vías de comunicación en superficie blanda y en concreto reforzado, puentes, educación, vivienda, centros para el adulto mayor y para la niñez y en general proyectos de infraestructura del campo público; vivienda a gran escala e individual en el campo privado, estaciones de servicio y centros de servicio para el automóvil en el campo privado; tengo conocimiento del proyecto de construcción desde la identificación del problema o diagnóstico, pasando por el proceso de formulación y diseño, continuando con la construcción y terminando con liquidación y entrega definitiva al cliente, tanto en el campo público como privado; cuento con una gran experiencia en contratación privada y pública, por mi desempeño como contratista para el acompañamiento en temas de planeación con la gobernación a algunos municipios de Antioquia, como contratista, como secretario de infraestructura del Municipio de Amalfi y consultor en algunos municipios, así mismo cuento con experiencia en la formulación, contratación, seguimiento y ejecución de proyectos del Sistema General de Regalías.

Hoja de Vida Arq. Wilmar E. Ramírez P.



FORMACIÓN ACADÉMICA

FORMACIÓN PROFESIONAL

- ESPECIALIZACIÓN** **2004–2005 Universidad Nacional de Colombia Sede Medellín**
- Especialización en diseño Urbano
 - Trabajo de Grado, “Infraestructura, su valor estratégico y su papel dinamizador en el proyecto urbano” **Tel. (4) 4 30 94 00**
- ARQUITECTURA** **1995–2001 Universidad Nacional de Colombia Sede Medellín**
- Graduado con mención de honor como Arquitecto.
 - Trabajo de Grado Exterior Habitado, “Lugar de culto para el cuerpo y el espíritu”. Espacio Público para la Ciudad de Montería Córdoba.
 - Intervención de espacio público sobre las márgenes del río Sinú, Montería. **Tel. (4) 4 30 94 00**
- OTROS ESTUDIOS**
- 2010 – 2011 - Inglés - Nivel alcanzado: Medio
 - 1995 – 2007 Sistemas - Diferentes cursos de Dibujo y Diseño por computador.
 - AutoCAD Architectural Desktop (Modelado 3D)
 - 3D Estudio Max (modelado y animación)
 - Adobe Premiere (edición de video digital)
 - Manejo informático de primera necesidad (Windows, Office, manejo e instalación de Hardware y Software).
 - Corel Draw, Corel Photo-Paint.
 - Dreamweaver (administrador de páginas Web).
 - Estudios completos de Mecanografía manual
 - Contabilidad y costos.
 - Acabados y estucos.
 - Pinturas sobre todo tipo de superficies
- SEMINARIOS**
- Patrimonio para todos: III seminario internacional; Instituto Nacional de Vías, subdirección de monumentos nacionales. Noviembre 26, 27 y 28 de 1997. Medellín

Hoja de Vida Arq. Wilmar E. Ramírez P.



- I encuentro Nacional de estudiantes de Arquitectura. Tridimensiudad. Octubre 27 al 31 de 1998. Medellín (Miembro equipo organizador)
- Encuentro Internacional de Arquitecturas Republicanas: Fundación Fondo cultural del Café. Septiembre 22, 23 y 24 de 1999; Manizales.
- Arquitectura Sostenible o de alta calidad ambiental: Cátedra Viajera 2000. Premio Corona Pro Arquitectura; Agosto 17 de 2000, Medellín.
- Ahorro energético en zonas urbanas tropicales: Grupo EMAT. Universidad Nacional Medellín; Septiembre 11 y 12 de 2000.
- I Encuentro Internacional de estudiantes de Arquitectura en torno al tema Urbano: Tridimensiudad 2000; Noviembre 20 al 25 de 2000; (Miembro equipo organizador)
- Proyecto Urbano contemporáneo: Universidad Nacional de Colombia sede Medellín; Facultad de Arquitectura; Abril 25 a Mayo 12 de 2000.
- Miradas Intensivas a la Arquitectura Moderna: Universidad Nacional de Colombia sede Medellín; Facultad de Arquitectura; Junio 26 al 30 del 2001.

EXPERIENCIA PROFESIONAL

DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN COMO INDEPENDIENTE

DISEÑO

Diseños Varios de Arquitectura Pública y Privada, los más representativos.

- Durante el período 2016 – 2019 se adelantaron todo tipo de proyectos de carácter público desde el proceso de identificación, estudios, diseños, formulación, gestión, seguimiento y ejecución entre los que se encuentran:
 CDI San Andrés de Cuerquia – Centro día San Andrés de Cuerquia – CIC San Andrés de Cuerquia – Centro día Toledo – Rehabilitación vías urbanas San José con recursos de regalías – Placa Huella en San Andrés con recursos de regalías – Puente vehicular sobre el río San Andrés vereda San Miguel – entre otros proyectos de infraestructura y servicios.
- Así mismo me desempeñe como director de obra e interventoría en varias obras públicas en municipios como San Andrés de Cuerquia – Toledo – San José de la Montaña – Santafé de Antioquia – Gómez Plata – La Pintada.
- Durante el desempeño como Secretario de Infraestructura, se realizaron diseños como: Segunda Etapa Centro de Desarrollo Infantil (CDI) Amalfi, Diseños parque recreativo la "Y", diseños Unidad Deportiva de Pueblo Nuevo, ante proyecto Arquitectónico para la construcción del Palacio

Hoja de Vida Arq. Wilmar E. Ramírez P.



Municipal de Amalfi Antioquia, Diseños para la intervención del espacio público en el parque principal del municipio de Amalfi Antioquia, diseños Arquitectónicos para varios puentes peatonales, ante proyecto arquitectónico y urbanístico para el proyecto de vivienda gratis etapa II del gobierno nacional en el municipio de Amalfi.

- Diseños del edificio de acopio y oficinas para la firma DON JEDIONDO, SOPITAS Y PARRILLA S.A.S. Barrio Gaitán, Bogotá D.C. **Tel: (1) 6 91 17 20**
- Diseño Vivienda señor Hernán Cano Barrio Calasanz Medellín.
Tel: (4) 4 52 52 52
- Diseño Apartamento Señor Álvaro Santiago Cano Barrio el Poblado Medellín
Tel: (4) 4 52 52 52
- Diseño Torre de Vivienda Transportes Hato Viejo en el Municipio de Bello Antioquia.
Tel: (4) 4 52 52 52
- Diseños Centro de Atención al Automóvil Transportes Hato Viejo S.A. Sede Santana Bello.
Tel: (4) 4 52 52 52
- Diseño Oficinas Transportes Hato Viejo S.A. Sede Santana Bello.
Tel: (4) 4 52 52 52
- Diseño Estación de Gas Transportes Hato Viejo Sede Santana - Bello.
Tel: (4) 4 52 52 52
- Diseño Vivienda señor Bladimiro Cuello en el municipio de Fonseca departamento de la Guajira.
Tel: (5) 5 24 32 85
- Diseño Parque Barrio San José Municipio de Envigado Antioquia.
Tel: (4) 3 39 40 00
- Diseño de los parques La Plazuela, Corregimiento de Santa Rita y Corregimiento de la Granja en el Municipio de Ituango Antioquia.
Tel: (4) 8 64 30 20
- Diseños Escuela José Félix de Restrepo en la Vereda Chontaduro del Municipio de Ituango Antioquia.
Tel: (4) 8 64 30 20
- Diseños Proyecto de Vivienda Luis Emilio Monsalve I y II - Municipio de Ituango Antioquia. 137 viviendas de interés social. **Tel: (4) 8 64 30 20**
- Diseños Coliseo Corregimiento de Santa Rita Municipio de Ituango Antioquia.
Tel: (4) 8 64 30 20

Hoja de Vida Arq. Wilmar E. Ramírez P.



- Diseños Parque Lineal Chapinero el Turco Municipio de Ituango Antioquia.
Tel: (4) 8 64 30 20
- Diseños Muros de Contención Vía Ituango – La Granja – Santa Rita, Municipio de Ituango Antioquia.
Tel: (4) 8 64 30 20
- Diseños Centro de Atención Integral para la Primera Infancia - Municipio de Ituango Antioquia.
Tel: (4) 8 64 30 20
- Diseños Hospital Corregimiento de Santa Rita, Municipio de Ituango Antioquia.
Tel: (4) 8 64 30 20
- Diseños de los puentes Peatonales San Julián y Atezal en el Municipio de San Andrés de Cuerquia Antioquia.
Tel: (4) 8 61 82 06
- Diseños Palacio de la Cultura Municipio de San Andrés de Cuerquia Antioquia.
Tel: (4) 8 61 82 06
- Diseños Escuela Rural Vereda Alto Seco Municipio de San Andrés de Cuerquia Antioquia.
Tel: (4) 8 61 82 06
- Diseños Escuela Rural Vereda Montaña Adentro Municipio de San Andrés de Cuerquia Antioquia.
Tel: (4) 8 61 82 06
- Diseños Ampliación Institución Educativa San Andrés Municipio de San Andrés de Cuerquia Antioquia.
Tel: (4) 8 61 82 06

CONSTRUCCIÓN

Construcciones Varias en el campo público y privado, las más representativas.

- Construcción del CIC – Coliseo Cubierto vereda Alto Seco Municipio de San Andrés de Cuerquia Antioquia - 2017
Tel: (4) 8 61 82 06
- Construcción de placa polideportiva San Miguel y cancha de fútbol vereda la cordillera municipio de San Andrés de Cuerquia Antioquia - 2018
Tel: (4) 8 61 82 06
- Construcción de puente vehicular sobre el Río San Andrés vereda San Miguel municipio de San Andrés de Cuerquia Antioquia - 2017
Tel: (4) 8 61 82 06
- Rehabilitación Escuela Francisco Abel Gallego municipio de San José de la Montaña Antioquia – 2018.
Tel: (4) 8 62 27 14
- Ejecutar las actividades necesarias para construir el sistema de tratamiento de agua potable y la red de acueducto de la infraestructura que hace parte de la Central Hidroeléctrica Sogamoso, así como la optimización del sistema bombeo, y de la red de conducción de agua cruda para el campamento El

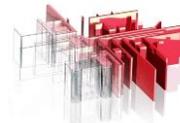
Hoja de Vida Arq. Wilmar E. Ramírez P.



Cedral de ISAGEN, en el municipio de Betulia Santander. INGEAGUAS SAS - 2017.
Tel: (4) 3117475468

- Durante mi desempeño como Secretario de Infraestructura en el municipio de Amalfi, se adelantaron obras importantes con la participación activa en todos los procesos tales como Plan Maestro de acueducto y Alcantarillado, Rehabilitación de vías urbanas en concreto rígido, rehabilitación de vías rurales, construcción de puentes peatonales en concreto rígido, colgantes y atirantados; construcción de puentes vehiculares en estructura metálica y en concreto rígido, construcción de edificaciones públicas como palacio municipal, centro de desarrollo infantil, sede para organismos de socorro, vivienda nucleada y dispersa, espacio público, entre otros que formaron parte del desarrollo del municipio de Amalfi en el área de la infraestructura pública.
Tel: (4) 8 30 19 19
- Construcción del edificio de acopio y oficinas para la firma DON JEDIONDO, SOPITAS Y PARRILLA S.A.S. Barrio Gaitán, Bogotá D.C. Tel: (1) 6 91 17 20
- Construcción Vivienda señor Hernán Cano Barrio Calasanz Medellín.
Tel: (4) 4 52 52 52
- Construcción Apartamento Señor Álvaro Santiago Cano Barrio el Poblado Medellín.
Tel: (4) 4 52 52 52
- Construcción Centro de Atención al Automóvil Transportes Hato Viejo S.A. Sede Santana Bello.
Tel: (4) 4 52 52 52
- Construcción Oficinas Transportes Hato Viejo S.A. Sede Santana Bello.
Tel: (4) 4 52 52 52
- Construcción Estación de Gas Transportes Hato Viejo Sede Santana - Bello.
Tel: (4) 4 52 52 52
- Construcción Vivienda señor Bladimiro Cuello en el municipio de Fonseca departamento de la Guajira.
Tel: (5) 5 24 32 85
- Construcción de la Estructura Metálica para el edificio de Post Grados para la Fundación Universitaria Juan N. Corpas para el Arquitecto Carlos Andrés Flórez.
Tel: (1) 4 78 62 49
- Construcción del parque La Plazuela en el Municipio de Ituango Antioquia.
Tel: (4) 8 64 30 20
- Construcción del puente colgante sobre la Quebrada Sinitavé en el Municipio de Ituango Antioquia.
Tel: (4) 8 64 30 20

Hoja de Vida Arq. Wilmar E. Ramírez P.



- Mantenimiento General Vías Pascuitá y Bajo Inglés Municipio de Ituango Antioquia. **Tel: (4) 8 64 30 20**
- Mantenimiento General Vías Ituango - La Granja - Santa Rita Municipio de Ituango Antioquia. **Tel: (4) 8 64 30 20**
- Construcción de 50 Viviendas de Interés Social en la Urbanización el Paraíso Municipio de San Andrés de Cuerquia Antioquia. **Tel: (4) 8 61 82 06**
- Mantenimiento General Vías Cruces Arriba y la Chorrera Municipio de San Andrés de Cuerquia Antioquia. **Tel: (4) 8 61 82 06**
- Construcción de los puentes Peatonales San Julián y Atezal en el Municipio de San Andrés de Cuerquia Antioquia. **Tel: (4) 8 61 82 06**
- Construcción del Alcantarillado el Recreo en el Municipio de San Andrés de Cuerquia Antioquia. **Tel: (4) 8 61 82 06**
- Construcción de obras de Acueducto y Alcantarillado exteriores en la Urbanización el Paraíso en el Municipio de San Andrés de Cuerquia Antioquia. **Tel: (4) 8 61 82 06**

CONSULTORÍA COMO INDEPENDIENTE

INTERVENTORÍA

Consultoría en procesos de Interventoría, los más representativos.

- Interventoría Técnica, Administrativa y Financiera para la Construcción de la Escuela José Félix de Restrepo en la Vereda Chontaduro del Municipio de Ituango Antioquia. **Tel: (4) 8 64 30 20**
- Interventoría Técnica, Administrativa y Financiera para la Construcción del Centro de Atención Integral para la Primera Infancia - Municipio de Ituango Antioquia. **Tel: (4) 8 64 30 20**
- Interventoría Técnica, Administrativa y Financiera para la Construcción del Centro de Salud el Carmelo - Municipio de Ituango Antioquia. **Tel: (4) 8 64 30 20**
- Interventoría Técnica, Administrativa y Financiera para la Construcción Placa Polideportiva Corregimiento de la Granja - Municipio de Ituango Antioquia. **Tel: (4) 8 64 30 20**
- Interventoría Técnica, Administrativa y Financiera para la Construcción del Parque lineal Chapinero el Turco - Municipio de Ituango Antioquia. **Tel: (4) 8 64 30 20**

Hoja de Vida Arq. Wilmar E. Ramírez P.



- Interventoría Técnica, Administrativa y Financiera para la Construcción del Centro Educativo Rural Ana Joaquina Restrepo de la Vereda Alto Seco y la Terminación de la Remodelación de la Institución Educativa San Andrés Sección C - Municipio de San Andrés de Cuerquia Antioquia.
Tel: (4) 8 61 82 06
- Interventoría Técnica, Administrativa y Financiera para la actualización del plan maestro de acueducto y alcantarillado en el municipio de San Andrés de Cuerquia Antioquia.
Tel: (4) 8 61 82 06

PLANEACIÓN MUNICIPAL **Consultoría en procesos de Planeación Municipal, los más representativos.**

- Coordinación y Montaje del Plan de Desarrollo Municipal para el período 2016 – 2019 para el Municipio de San Andrés de Cuerquia Antioquia.
Tel: (4) 8 61 82 06
- Coordinación y Montaje del Plan de Desarrollo Municipal para el período 2008 – 2011 para el Municipio de Ituango Antioquia. **Tel: (4) 8 64 30 20**
- Coordinación y Montaje de Planes de Acción años 2007 – 2008 - 2009 para el Municipio de Ituango Antioquia. **Tel: (4) 8 64 30 20**
- Coordinación y Montaje de Planes de Acción años 2007 – 2010 - 2011 para el Municipio de San Andrés de Cuerquia Antioquia. **Tel: (4) 8 61 82 06**
- Coordinación Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal durante los años 2008 – 2009 en el Municipio de Ituango Antioquia.
Tel: (4) 8 64 30 20
- Rendición de Cuentas, informes del SICEP y de la Contraloría para el Municipio de Ituango Antioquia. **Tel: (4) 8 64 30 20**
- Coordinación Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal durante los años 2010 – 2011 en el Municipio de San Andrés de Cuerquia Antioquia. **Tel: (4) 8 61 82 06**
- Rendición de Cuentas, informes del SICEP y de la Contraloría para el Municipio de San Andrés de Cuerquia Antioquia. **Tel: (4) 8 61 82 06**

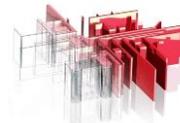
FORMULACIÓN DE PROYECTOS

Identificación Formulación y diseños de Proyectos en MGA y otras, los más representativos.

- Estudios, Diseños, Formulación y montaje de proyectos varios en los municipio de San Andrés de Cuerquia y San José de la Montaña entre los más importantes tenemos:

Placas polideportivas con recursos de regalías en el municipio de San Andrés de Cuerquia año 2016; construcción de Placa Huella en el municipio

Hoja de Vida Arq. Wilmar E. Ramírez P.



de San Andrés de Cuerquia año 2017; Rehabilitación de vías urbanas en el municipio de San José de la Montaña año 2018; Construcción del Centro Día municipio de San Andrés de Cuerquia año 2018; Construcción del CDI (Centro de Desarrollo Infantil) municipio de San Andrés de Cuerquia año 2018; Construcción del CIC Alto Seco Municipio de San Andrés de Cuerquia año 2017.

- Formulación y Diseños necesarios para proyectos en el Municipio de Amalfi Antioquia durante los años 2012 – 2013 y 2014. (Escuelas Rurales – Escuelas Urbanas – Colegios – Placas Polideportivas – Puentes Peatonales – Mantenimiento de Vías – Coliseo – Parques – Pavimentación de Vías – Acueductos Rurales – Muros de Contención – Proyectos Sociales – Proyecto de Vivienda – Estación de Bomberos – centro administrativo – centro de desarrollo infantil – centros de adulto mayor. **Tel: (4) 8 30 19 19**
- Formulación y Diseños necesarios para proyectos en el Municipio de Ituango Antioquia durante los años 2008 – 2009 y 2010. (Escuelas Rurales – Escuelas Urbanas – Colegios – Placas Polideportivas – Puentes Peatonales – Mantenimiento de Vías – Coliseo – Parques – Pavimentación de Vías – Acueductos Rurales – Muros de Contención – Proyectos Sociales – Sendero Ecológico – Proyecto de Vivienda – Centro de Salud – Hospital – Estación de Bomberos – Ampliación del Aeropuerto. **Tel: (4) 8 64 30 20**
- Formulación y Diseños necesarios para proyectos en el Municipio de San Andrés de Cuerquia Antioquia durante los años 2009 – 2010 y 2011. (Escuelas Rurales – Escuelas Urbanas – Colegios – Puentes Peatonales – Mantenimiento de Vías – Coliseo – Parque ecológico y sendero ecológico – Pavimentación de Vías – Redes de Alcantarillado – Muros de Contención – Proyectos Sociales – Proyecto de Vivienda – Palacio de la Cultura. **Tel: (4) 8 61 82 06**

ANIMACIÓN DIGITAL Y DELINEANTE

2001–2004 Animación digital

- Interior de dos apartamentos Para la compañía Fajardo Moreno Arquitectos Arq. Luis E. Echeverri **Tel. (4) 2 66 70 70**
- Animación proyecto de vivienda “Búcaros” promovido por COMFAMA, facultad de Arquitectura U. Nacional **Tel. (4) 4 30 94 32**
- Proyecto comunidades Indígenas EPERARA SIAPIDARA-ACIESCA, Facultad de Arquitectura U. Nacional. **Arq. Julia Rave Tel. (4) 4 30 94 00**
- Proyecto concurso “Medellín es Luz”, Escuela de Urbanística, Facultad de Arquitectura U. Nacional, **Tel. (4) 4 30 94 00**

Hoja de Vida Arq. Wilmar E. Ramírez P.



2009 Delineante de Arquitectura

- Levantamientos Arquitectónicos Varios para la Universidad de Antioquia: Arq. Juan Fernando Sierra Tel: 3 00 4 96 63 77

EXPERIENCIA COMO EMPLEADO

2012 – 2014 Municipio de Amalfi Antioquia (Secretario de Infraestructura)

Durante mi desempeño como secretario de Infraestructura del municipio de Amalfi, se manejaron todos los procesos de contratación de obra pública en todas las etapas; pre contractual, contractual y post contractual; se gestionaron y ejecutaron importantes proyectos para el municipio tales como:

- Plan Maestro de Acueducto y Alcantarillado etapas I, II y III. Con más de 5.000 ML de red de alcantarillado intervenidas.
- Palacio Municipal del Municipio.
- Pavimentación de Más de 9.000 M² de vías Urbanas.
- Mantenimiento de más de 360 km de vías Rurales.
- Se construyeron 5 Puentes Peatonales.
- Se construyeron 6 Puentes Vehiculares.
- Segunda Etapa para el Centro de Desarrollo Infantil (CDI) ó (CAPI).
- Mantenimiento y mejoramiento de 55 Escuelas Urbanas y Rurales.
- Mejoramiento de más de 16.000 M² de espacio Público.
- Canalización y Dragado de quebradas urbanas.
- Gestión de Electrificación Rural para 28 veredas, las cuales ejecuta EPM y la Gobernación de Antioquia.
- Gestión de la Gasificación Urbana por red, la cual ejecuta EPM.
- Construcción de más de 360 viviendas urbanas y rurales.
- Mejoramiento de más de 200 viviendas urbanas y rurales.
- Construcción de sistemas de tratamiento de aguas residuales.
- Mejoramiento de Escenarios deportivos.
- A nivel general intervención a toda la infraestructura del municipio de Amalfi.
- Participación en temas de planeación municipal; Plan de Desarrollo Municipal, Esquema de Ordenamiento Municipal, actualización catastral, banco de proyectos, planes de acción, entre otros.

Oscar Mario García Rendón Alcalde Tel: 314 863 39 59 – 8 30 19 19

Hoja de Vida Arq. Wilmar E. Ramírez P.



2008 – 2009 ESTRUMONT Bogotá

- Residente de Obra en la construcción de 3 estaciones de servicio en la línea de Gas en la Ciudad de Medellín.

Hugo Giraldo Tel: 310 250 21 16

2006 – 2007 Planeación Departamental de Antioquia (Gestor de Planificación)

- Ejecución del Proyecto “Sistema Departamental de Planificación” SDP
- Asesoría puntual a los municipios de San Andrés de Cuerquia, Toledo e Ituango en el Departamento de Antioquia.
- Capacitación en temas de planeación a los municipios.
- Capacitación en temas legales.
- Apoyo en procesos de empalme entre administraciones.
- Apoyo en procesos de participación comunitarios en planeación participativa.
- Apoyo en producción, ejecución, evaluación de planes de Desarrollo, Planes de Acción, Planes de Ordenamiento, planes Parciales, Planes Sectoriales, entre otros

Agosto 2006- Noviembre 2006 Más Móvil Sincelejo - Arquitectura, construcción y Transporte

- Diseños Arquitectónicos, Edificio de Oficinas, Estación de Servicios, Centro de Servicios al automóvil
- Construcción Edificio de Oficinas (Estructura Metálica y de Concreto),
- Diseño de rutas para la operación del sistema de transporte público.
- Asesoría en temas de transporte.

Johnny Jaramillo Tel: 311 307 81 66

2003-2004 Empresa de Desarrollo Urbano EDU - Arquitecto Diseñador.

- Aportes de Diseño al Proyecto plan parcial de expansión Pajarito, Planeación municipal, municipio de Medellín.
- Diseño del parque lineal “La Guagüita” en el sector de Pajarito
- Renderización de las zonas públicas (Parques, equipamiento) del sector de Pajarito y San Lorenzo de la ciudad de Medellín.
- Diseños Arquitectónicos.
- Diseños Urbanísticos.

Hoja de Vida Arq. Wilmar E. Ramírez P.



- Diseño detalles Constructivos. Tel. (4) 5 14 31 99

2001-2005 Ingeniero Civil Gabriel I. Gutiérrez - Auxiliar de diseño.

- Diseños Arquitectónicos de mediana complejidad.
- Diseño de detalles constructivos.
- Dibujo estructural, detalles y refuerzo. Tel: (4) 2 68 89 72

1995 - 1997 Imaginación Pura Ltda. Delineante de Arquitectura

- Dibujo de proyectos Arquitectónicos varios, detalles constructivos.

CONCURSOS

ARQUITECTURA

2001 - 2003 Participación en varios concursos internacionales en compañía de los Arquitectos Freddy A. Henao – Uries B.G – Guillermo Velásquez T.

- Concurso para conjunto residencial en la ciudad de Aomori Japón.
- Concurso de ideas para renovación de una zona urbana en la ciudad de Osaka Japón.

Tel. (4) 5 42 03 12

2002 Concurso Biblioteca la Quintana con el Arquitecto Emilio Cera

Tel: (4) 2 89 21 35

1999 - 2001 Concursos varios con el Arquitecto Juan F. Sierra E.

- Arquitectura sostenible o de alta calidad ambiental. Trabajo de grado "Exterior Habitado".
- Reestructuración espacio articulador bloques 21 – 24 – 46 Campus Universidad Nacional Medellín.
- Terraza de estudio bloque de Agronomía, Universidad Nacional Medellín.

Tel. (4) 3 53 79 50

Hoja de Vida Arq. Wilmar E. Ramírez P.



EXPERIENCIA DOCENTE

DOCENTE

DOCENTE HORA CÁTEDRA **2001-2007 Facultad de Arquitectura Universidad Nacional Medellín**

- Curso de extensión en AutoCAD 2000 - 2008.
- Curso de Extensión 3D Studio Max 3.0 – 4.0 – 5.0

Tel: (4) 4 30 94 32

MONITORIAS

1999 – 2001 Facultad de Arquitectura Universidad Nacional Medellín

- Taller de Diseño Arquitectónico I (Taller 1). Tel. (4) 4 30 94 12
- Curso de extensión 3D Max 3 Tel. (4) 4 30 94 12
- Monitor académico Laboratorio de Graficación y servicios
Tel. (4) 4 30 94 32
- Monitor académico Sala de Informática Arq. Tel. (4) 4 30 94 32

PONENCIAS

2001 Sociedad Colombiana de Ergonomía

- La mañana Ergonómica: Sociedad Colombiana de Ergonomía, Marzo 28 del 2001 Medellín; (Ponente: Tema “Calor en Superficie”)

PUBLICACIONES

- Construir un Monumento. Propuesta Urbana y arquitectónica. Biblioteca Pública en el sector de San Ignacio. Medellín, Colombia. Revista Nivel 0.0 Arquitectura, ciudad y transformación. N° 1. Universidad Nacional de Colombia. Sede Medellín. Mayo de 2000.
- “Artículo - Montería se renueva unida al río Sinú. Diseño de espacio público desde la consideración bioclimática sobre el tramo urbano del río Sinú, Montería; Periódico la impronta; Centro de publicaciones y divulgación Cultural, Universidad Nacional de Colombia Medellín; Ejemplar Diciembre de 2001.

REFERENCIAS

- Arquitecto Juan Fernando Sierra E. Medellín
Arquitecto Empresas Públicas de Medellín
Tel: 3 53 79 50 – 4 54 71 50 Ext. 115 – 301 4 05 22 90
- Arquitecto Frank Solano Camargo.
Periodista Caracol Radio – Caracol Televisión Bogotá
Teléfono: 315 4 79 72 52 – (1) 2 35 80 02

Hoja de Vida Arq. Wilmar E. Ramírez P.



- Arquitecto Hernán Valbuena Medellín
Arquitecto y Constructor independiente
Teléfono: 3 16 8 74 89 45

Wilmar Edilson Ramírez Pérez
C.C. 8'014.218 de Amalfi Ant.
Matricula Profesional A05222002-8014218.

Hoja de Vida Arq. Wilmar E. Ramírez P.



REPUBLICA DE COLOMBIA
REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **8.014.218**
RAMIREZ PEREZ

APELLIDOS
WILMAR EDILSON

NOMBRES

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **15-NOV-1976**

AMALFI
 (ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.76
 ESTATURA

O+
 G.S. RH

M
 SEXO

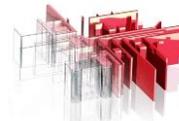
09-JUN-1995 AMALFI
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
 REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0115400-00206411-M-0008014218-20091227 0019365127A 1 29689239

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

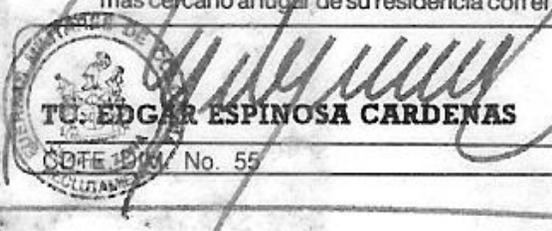
Hoja de Vida Arq. Wilmar E. Ramírez P.




REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Segunda Clase
8014218
 PERTENECE AL EJERCITO DE
 1A. LINEA **05** | 2A. LINEA **15** | 3A. LINEA **25**
 31 - DIC. | 31 - DIC. | 31 - DIC.
APELLIDOS Y NOMBRES
RAMIREZ PEREZ
WILMAR EDILSON
 BACHILLER
 PROFESION



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL
 1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes actos:
 - Tomar posesión de los empleos públicos o privados
 - Ingresar a la carrera administrativa
 - Obtener o refrendar el pase o licencia para conducir vehículos
 - Registrar título como profesional y ejercer la profesión
 - Firmar contratos con cualquier entidad pública o privada
 - Obtener el pasaporte e ingresar a la universidad
 2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización debe efectuar presentación inmediata en el cuerpo de tropa más cercano al lugar de su residencia con el fin de recibir instrucciones.


TC. EDGAR ESPINOSA CARDENAS
 COTE 1996 No. 55

8014218
14 FEB 96
 FECHA EXP.



CONSEJO PROFESIONAL
NACIONAL DE ARQUITECTURA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES
COLOMBIA



Arquitecto

**WILMAR EDILSON
RAMIREZ PEREZ**

C.C. 8.014.218 de Amalfi

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA -
MEDELLIN

MATRICULA PROFESIONAL

A05222002-8014218

FECHA DE EXPEDICION: 21/10/2002



Handwritten signature of Wilmar Edilson Ramirez Perez.

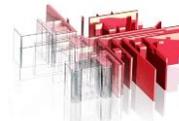
Identico S.A.

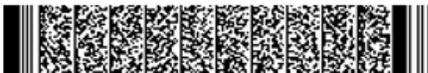
Esta tarjeta es el único documento idóneo que autoriza a su titular para ejercer la profesión de Arquitecto dentro de los parámetros establecidos por la Ley 435 de 1998 y el Decreto Reglamentario 935 de 1998.

Handwritten signature of Wilmar Edilson Ramirez Perez.

FIRMA

Hoja de Vida Arq. Wilmar E. Ramírez P.



		Formulario del Registro Único Tributario Hoja Principal				001																							
2. Concepto <input type="text" value="2"/> Indirecta Espacio reservado para la DIAN 				4. Número de formulario 14344533677  (415)7707212489984(8020) 000001434453367 7																									
5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 0 1 4 2 1 8 - 9		6. DV 9		12. Dirección seccional Impuestos de Medellín		14. Buzón electrónico (1 1)																							
IDENTIFICACION																													
24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida <input type="text" value="2"/>		25. Tipo de documento: GESTOR DE GARANTIAS <input type="text" value="2 0"/>		26. Número de identificación: 8 0 1 4 2 1 8		27. Fecha expedición: 1 9 9 5 0 6 0 9																							
Lugar de expedición COLOMBIA		28. País: 1 6 9		29. Departamento: Antioquia		30. Ciudad/Municipio: Medellín 0 3 1																							
31. Primer apellido RAMIREZ		32. Segundo apellido PEREZ		33. Primer nombre WILMAR		34. Otros nombres EDILSON																							
35. Razón social:																													
36. Nombre comercial:																													
37. Sigla:																													
UBICACION																													
38. País: COLOMBIA		39. Departamento: Antioquia 1 6 9		40. Ciudad/Municipio: Medellín 0 5		40. Ciudad/Municipio: 0 0 1																							
41. Dirección principal CR 69 A 119 71																													
42. Correo electrónico: WERAMIRE@HOTMAIL.COM		43. Apartado aéreo		44. Teléfono 1: 5 8 1 4 9 8 6		45. Teléfono 2: 3 1 0 3 8 9 9 3 3 4																							
CLASIFICACION																													
Actividad económica				Ocupación																									
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos																							
46. Código: 7 1 1 0	47. Fecha inicio actividad: 2 0 0 2 0 4 0 5	48. Código: 4 2 9 0	49. Fecha inicio actividad: 2 0 0 2 0 4 0 5	50. Código: 1 2	51. Código: 4 1 1 4 1 1 2	2 1 4 1																							
Responsabilidades, Calidades y Atributos																													
53. Código: 1 2 2 2																													
Usuarios aduaneros				Exportadores																									
54. Código: <table border="1"><tr><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td></tr><tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr></table>				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10											55. Forma <input type="checkbox"/>		56. Tipo <input type="checkbox"/>		Servicio	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10																				
						1		2		3																			
						57. Modo <input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>																			
						58. CPC <input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>																			
Para uso exclusivo de la DIAN																													
59. Anexos: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>		60. No. de Folios: 0		61. Fecha: 2 0 1 5 0 7 2 2																									
La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada. Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013 Firma del solicitante:				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre: RAMIREZ PEREZ WILMAR EDILSON 985. Cargo: CONTRIBUYENTE																									

Fecha generación documento PDF: 22-07-2015 03:54:03PM



LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA



FACULTAD DE

Arquitectura

TENIENDO EN CUENTA QUE

Wilmar Edilson Ramírez Pérez

C.C. No. 8,014,218

De Amalfi-Ant.

CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE

TODOS LOS REQUISITOS REGLAMENTARIOS DEL PROGRAMA
DE ESTUDIOS PARA GRADUADOS LE CONFIERE EL TITULO DE

Especialista en Diseño Urbano

EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN A 17 DE febrero DE 2006

RECTORIA GENERAL

DECANATURA FACULTAD

SECRETARIA GENERAL

REGISTRADO AL FOLIO 089
DE LA SEDE DE MEDELLÍN

DEL LIBRO DE DIPLOMAS No. 025
FACULTAD DE ARQUITECTURA

0015161

THOMAS GREG & SONS.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

FACULTAD DE

Arquitectura

ACTA DE GRADO NÚMERO 90

El Consejo de Facultad en su sesión del día 12 de Diciembre de 2005 Acta No. 35

CONSIDERANDO QUE

Wilmar Edilson Ramírez Pérez

C.C. N° 8,014,218 de Amalfi-Ant.

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos por los Acuerdos y Reglamentos de la Universidad resuelve otorgarle el título de

Especialista en Diseño Urbano

Trabajo Final o Tesis:

Infraestructura. Su Valor Estratégico y su Papel Dinamizador en el Proyecto Urbano

En nombre y representación de la Universidad Nacional de Colombia y de la República de Colombia y previo al juramento de rigor, el Vicerrector de la Sede hizo entrega del Diploma Número 0015161 registrado en el Folio No. 089 del Libro 025

En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Medellín a los 17 días del mes de febrero de 2006


PRESIDENCIA
Consejo de Facultad


SECRETARÍA
Consejo de Facultad

Hoja de Vida Arq. Wilmar E. Ramírez P.



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA



CONFIERE EL TITULO DE

Arquitecto

A

Wilmar Edison Ramírez Pérez

C.C. No. *8.014.218* EXPEDIDA EN *Amalfi Ant.*

QUIEN CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADEMICOS EXIGIDOS.
EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE *Medellín* el *5 de abril* DEL 2002

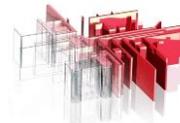
[Signature]
DECANATURA DE LA FACULTAD

[Signature]
RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD

[Signature]
SECRETARÍA GENERAL

REGISTRADO AL FOLIO 297 DEL LIBRO DE DIPLOMAS No. 0011
DE LA SEDE DE *Medellín* FACULTAD DE *Arquitectura*.

0070265



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
FACULTAD DE

Arquitectura

ACTA DE GRADO NÚMERO 13

El Consejo de la Facultad de *Arquitectura*
en su sesión del día **21** de **marzo** de 2002 Acta no. **07**

Considerando que:

Wilmar Edilson Ramírez Pérez
c.c. No. **8.014.218 Amalfi Ant.**

Cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por los Acuerdos y Reglamentos de la Universidad resuelve otorgarle el título de:

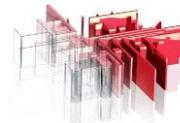
Arquitecto

En nombre y representación de la Universidad Nacional de Colombia y de la República de Colombia y previo el juramento de rigor, el Decano de la Facultad hizo entrega del Diploma Número **0070265** registrado en el Folio No.297 del Libro 0011

En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de **Medellín** a los **5** días del mes de **abril** de 2002


Presidente
Consejo de Facultad


Secretario
Consejo de Facultad



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE MEDELLÍN
FACULTAD DE ARQUITECTURA**

EL CONSEJO DE FACULTAD

Acta 07 de marzo 21 de 2002

DESTACA LA LABOR DEL ESTUDIANTE

WILMAR EDILSON RAMÍREZ PÉREZ

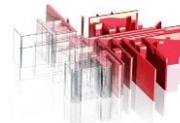
POR ALTO RENDIMIENTO ACADÉMICO
Carrera de Arquitectura - Promoción del 5 de abril de 2002

Dado en Medellín, a los 5 días del mes de abril de 2002

JORGE MARIO GÓMEZ VELÁSQUEZ
Presidente del Consejo

JOHN DE JESÚS MUÑOZ ECHAVARRÍA
Secretario Académico

Hoja de Vida Arq. Wilmar E. Ramírez P.



FACULTAD DE ARQUITECTURA

DECANATURA

Resolución No.34 - febrero 14 de 2002 - acta 03

"Por la cual se otorga la mención de MERITORIO a un Trabajo de Grado".

EL CONSEJO DE LA FACULTAD

En uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO

Que los estudiantes Wilmar Edilson Ramírez Pérez, Juan Fernando Sierra Echeverri y Huber José Hernández Polo, presentaron el Trabajo de Grado titulado "EXTERIOR HABITADO. Lugar de culto para el cuerpo y el espíritu" dirigido por el profesor Luis Fernando Arbeláez Sierra, para optar el título de Arquitectos.

Que el jurado respectivo conformado por los profesores Dora Luz Echeverría Ramírez y Juan Camilo Castro Velásquez, recomendaron por unanimidad otorgarle al citado trabajo la mención de

MERITORIO

Que el Artículo 39 del Acuerdo No.119/87, del Consejo Superior Universitario, autoriza al Consejo de Facultad para otorgarle esta mención.

RESUELVE

ARTICULO UNICO: *Otorgar la mención de MERITORIO al Trabajo de Grado titulado "EXTERIOR HABITADO. Lugar de culto para el cuerpo y el espíritu", elaborado por los estudiantes Wilmar Edilson Ramírez Pérez, Juan Fernando Sierra Echeverri y Huber José Hernández Polo.*

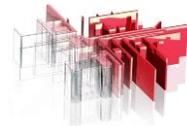
Cabe destacar la metodología que permite una lectura clara de los factores que inciden en todos los aspectos espaciales y formales del planteamiento desde lo histórico, lo antropológico y cultural, transformándose en formas y espacios.

PARAGRAFO: *Copias de la presente Resolución se envían a la Oficina de Registro y Matrícula, Escuela de Arquitectura, profesor Luis Fernando Arbeláez Sierra, Director y a los estudiantes Ramírez Pérez, Sierra Echeverri y Hernández Polo.*

Dada en Medellín a los 5 días del mes de abril de 2002

JORGE MARIO GÓMEZ VELÁSQUEZ
Decano

JOHN DE JESÚS MUÑOZ ECHAVARRÍA
Secretario Académico



La República de Colombia

y en su nombre

I D E M "Amalfi"

Amalfi - Antioquia

Aprobado por la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia, según Resolución No. 003934 del 22 de Noviembre de 1.989 y 008966 del 21 de Junio de 1.994

Confiere a:

Wilmar Edilson Ramírez Pérez

Identificado con C.C. No. 8014214 de Amalfi

El Título de:

Bachiller Industrial

Construcciones Civiles

Por razón de haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.



[Handwritten signature]

Rector (a)

[Handwritten signature]

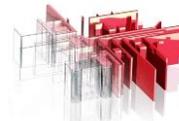
Secretaria (a)



Inscrita en el acta de Grado No. 001

Folio No. 001 Numeral 074 Libro No. 1

Dado en Amalfi el 3 de Diciembre de 1.994.



MUNICIPIO DE AMALFI
Secretaría de Gobierno

**EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y TALENTO HUMANO DE
AMALFI ANTIOQUIA**

CERTIFICA:

Que el señor **WILMAR EDISON RAMIREZ PEREZ**, identificado con c.c. 8.014.218 de Amalfi (Ant), laboró en el municipio de Amalfi como **Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos Domiciliarios**, en el tiempo comprendido entre el primero (01) de enero de 2012 al treinta y uno (31) de diciembre de 2014.

Amalfi, Septiembre 21 de 2015

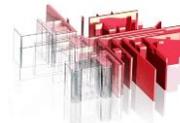
RUBEN DARÍO CHALARCA RESTREPO
Director Administrativo y Talento Humano

Elaboró: Claudia Cecilia Taborda Mu



Óscar Mario García Rendón - *Su Alcalde Amigo*
Calle 19 Santander N° 21-39. PBX: 8301919
Fax: 830 03 80. Nit: 890.981.518-0.
Línea gratuita: 01 8000 400 137
www.amalfi-antioquia.gov.co
Código Postal: 052840

Hoja de Vida Arq. Wilmar E. Ramírez P.



COMO COORDINADORA DEL PROYECTO DE ESPACIO PÚBLICO Y EQUIPAMIENTOS PARA LA CIUDAD DE MEDELLÍN,

HAGO CONSTAR QUE:

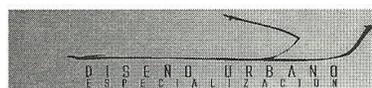
El Arquitecto y Especialista en Diseño Urbano **WILMAR EDILSON RÁMIREZ PÉREZ** identificado con cédula de ciudadanía No 8.014.218 laboró con nosotros durante el año 2005 en el convenio celebrado entre la Universidad Nacional de Colombia Sede Medellín y la Empresa de Desarrollo Urbano EDU.

Contrato por prestación de Servicios con una salario mensual de \$2.600.000.

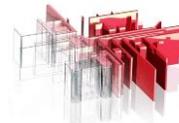
Se expide a solicitud del interesado.

Atentamente,

Nathalie Montoya Arango
Coordinadora Proyecto



Hoja de Vida Arq. Wilmar E. Ramírez P.



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA
SEDE MEDELLÍN
FACULTAD DE ARQUITECTURA
SECRETARÍA ACADÉMICA

Medellín, 18 de noviembre de 2004

EL SECRETARIO ACADÉMICO DE LA FACULTAD

HACE CONSTAR:

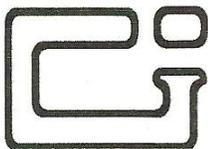
Que el arquitecto WILMAR EDILSON RAMÍREZ PÉREZ, identificada con cédula de ciudadanía 8.014.218 de Medellín, prestó sus servicios en la Escuela de Medios de Representación de la Facultad, con nombramientos como Auxiliar de Docencia y/o Monitor Académico, durante los siguientes periodos:

SEMESTRE/AÑO	H-SEM	F-INICIO	F-FINAL	FUNCIONES REALIZADAS POR EL AUXILIAR Y/O MONITOR ACADÉMICO
01/99	06 HORAS	11/02/99	28/05/99	Auxiliar de Docencia. Colaborar en las funciones asignadas por el Director y Coordinador de la sala de Micros.
02/99	06 HORAS	29/05/99	02/07/99	Auxiliar de Docencia. Brindar apoyo a estudiantes y profesores de la Facultad en los servicios prestados por la Sala de Informática de la Facultad de Arquitectura.
01/00	06 HORAS	17/08/99	03/12/99	Auxiliar de Docencia Atención a estudiantes en practica. Mantenimiento y aseo de equipos. Asesoría a estudiantes durante las horas de practica. Atención prácticas finales en informática I y II.
02/00	06 HORAS	07/02/00	02/06/00	Auxiliar de Docencia Colaboración en algunos talleres, en difusión pedagógica. Recopilación de material bibliográfico y pedagógico. Trabajo con el grupo de profesores.
01/01	6 HORAS	20/03/01	07/07/01	Auxiliar de Docencia Ayudar a los profesores en la selección, preparación y elaboración de material bibliográfico y pedagógico, Colaborar con los profesores en el montaje de práctica de campo, Colaborara con los profesores en la coordinación y desarrollo de ejercicios
02/01	12 HORAS	08/10/01	02/03/02	Monitor Académico Apoyo en el Centro de Graficación. Asesoría de estudiantes. Mantenimiento de equipos en la Sala de Computo.

JOHN DE JESÚS MUÑOZ ECHAVARRÍA
Secretario Académico

M.Cecilia V.S.

Arquitecto Especialista en Diseño Urbano, Experiencia en Diseño Arquitectónico, Diseño Urbano, Construcción en General, Formulación de Proyectos, Planeación Municipal
Teléfonos: (57) (4) 5 04 41 57 & (310) 3 89 93 34 e – mail: weramire@hotmail.com
Dirección: Calle 37 # 86a – 39 Interior 203 Medellín – Antioquia – Colombia



GABRIEL IGNACIO GUTIERREZ J.
Diseño Estructural

CALLE 14 # 40A - 269 - APTO 101 CONMUTADOR: 3523511 E-MAIL: gaguti@unc.net.co AA 1743 MEDELLIN, COLOMBIA

Medellín, Noviembre 20 de 2006

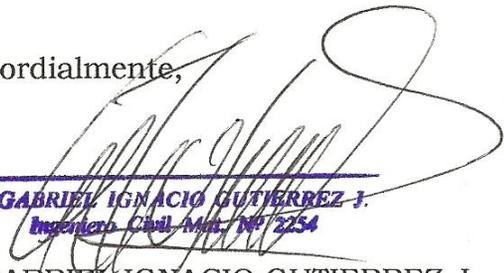
A QUIEN PUEDA INTERESAR

Certifico que el Sr. Wilmar Edilson Ramírez P. identificado con cédula de ciudadanía Nro. 8.014.218 de Amalfi, Antioquia; laboró en la oficina del Ingeniero Gabriel Ignacio Gutiérrez J., desempeñándose como Asistente de diseño en el periodo comprendido de Noviembre 20 de 2001 a Marzo de 2006.

Se recomienda como una persona honesta, responsable y de excelentes relaciones humanas, que le permiten desempeñarse en cualquier tipo de labor.

Para mayor información comunicarse al teléfono: 3523511.

Cordialmente,


GABRIEL IGNACIO GUTIERREZ J.
Ingeniero Civil Matr. N° 2254

GABRIEL IGNACIO GUTIERREZ J.
Ingeniero Civil - Matrícula 02254



EL GERENTE DE LA ORGANIZACIÓN TRANSPORTES HATOVIEJO
CERTIFICA

A quien pueda Interesar.

Me permito certificar que nuestra empresa, Transportes Hato Viejo S.A. Identificada con Nit 890.912.545-5, ha sostenido relaciones comerciales con el Arq. **Wilmar E. Ramírez y su empresa ARDINCO LTDA. Hoy ARDINCO S.A.S.** Durante los últimos 5 años, el señor **Ramírez** nos ha adelantado varios procesos de consolidación de nuestra infraestructura física como son, el edificio de oficinas de nuestra empresa, la estación de gas y el Centro de Servicios Para el Automóvil sede Santana, entre otros; es de anotar que durante este tiempo de vínculos comerciales con el señor Ramírez y su firma, no se ha obtenido queja alguna, han sido puntuales con los pagos a sus proveedores, empleados y obreros.

Cualquier información adicional comunicarse al teléfono (4) 4 52 52 52

Dado en Bello Antioquia a los 25 días del mes de Marzo del año 2011

Cordialmente,

TRANSPORTES "HATOVIEJO" S.A.

GERENTE


ALVARO SANTIAGO CANO C.
Gerente ORGANIZACIÓN TRANSPORTES HATOVIEJO

www.organizacionthv.com

Calle. 40 N° 50 - 211 Bello - Colombia / PBX (57+4) 452.52.52 / info@organizacionthv.com

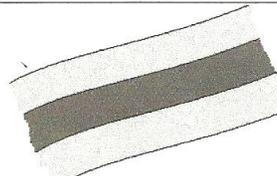
"Nuestros servicios son un aporte al progreso de Bello"



Hoja de Vida Arq. Wilmar E. Ramírez P.

**ALCALDIA DE ITUANGO**

“Trabajando en armonía con el departamento,
Luchando por la erradicación de la pobreza y
La inequidad”.

**ITUANGO TIERRA DE PAZ**

Ituango, 02 de Noviembre de 2010

A quien Pueda Interesar

Cordial Saludo

Asunto: Certificación

Yo, **Carlos Mario Gallo Machado**, identificado con cédula de ciudadanía número: **70.575.192 de Ituango Antioquia**, actuando como alcalde y representante legal del municipio de Ituango, identificado con Nit número: **890.982.278-2**; me permito certificar que el Arquitecto Wilmar Edilson Ramírez Pérez, identificado con cédula de ciudadanía número 8.014.218, se desempeñó como contratista en nuestro municipio desde el mes de Enero del Año 2008 hasta el mes de octubre del año 2010.

CONTRATOS EJECUTADOS.

1. Contrato de Consultoría **CC 01 Del 21 – 01 - 2008**, cuyo objeto es “Realizar estudios, levantar información, coordinar y apoyar el proceso de consecución y montaje del plan de Desarrollo para el municipio de Ituango período 2008 – 2011, con el apoyo de todos los funcionarios de la administración y la comunidad en general”, con un valor total de **\$32.000.000,00**, el cual se encuentra liquidado.
2. Contrato de Consultoría, **C.C. 114 del 19-11 – 2008**, Cuyo Objeto es “Realizar Interventoría Administrativa y Técnica a la Construcción de un Centro para la Atención Integral a la Primera Infancia, Municipio de Ituango Antioquia”, con un valor total de **\$12.626.229,00**, el cual se encuentra liquidado.
3. Contrato de Consultoría **CC 05 Del 21 – 05 - 2009**, cuyo objeto es “Realizar los estudios, formulación y viabilización del proyecto de 170 viviendas de interés social en las urbanizaciones Luis Emilio Monsalve I y II en el municipio de Ituango”, con un valor total de **\$15.000.000,00**, el cual se encuentra liquidado.
4. Así mismo, ha realizado varios contratos menores de apoyo en temas de planeación, formulación, seguimiento y evaluación de proyectos de inversión, tanto de infraestructura como sociales, entre los que se encuentran el Hospital del corregimiento de Santa Rita hoy en ejecución, proyecto de vida al margen del conflicto armado en proceso de cofinanciación, Escuela Chontaduro hoy construida, Escuela la Lomita hoy en construcción, entre otros.

Dicha certificación se expide a petición del interesado.

Atentamente

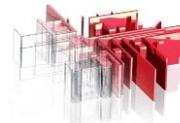
CARLOS MARIO GALLO MACHADO
Alcalde Municipal
Ituango Antioquia

ITUANGO - ANTIOQUIA

CARLOS MARIO GALLO MACHADO
ALCALDE MUNICIPAL 2008-2011

www.ituangoantioquia.gov.co

ituangotierradepaz@yahoo.es; ituangotierradepaz@hotmail.com — teléfonos 864 30 20 Ext 105



**MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS DE CUERAUIA ANTIOQUIA
DESPACHO DE LA ALCALDÍA**

ASUNTO: CERTIFICADO

A quien pueda Interesar.

Me permito certificar que el Arq. **Wilmar E. Ramírez Pérez**, identificado con cédula de ciudadanía número **8.014.218 de Amalfi Antioquia** le ha prestado servicios profesionales al municipio de San Andrés de Cuerauí durante los últimos 4 años, en temas de Planeación, formulación, seguimiento y evaluación de proyectos, Coordinación del Banco de Programas y Proyectos del Municipio, evaluación y seguimiento al Plan de Desarrollo Municipal, presentación e informes y rendición de cuentas, asesoría, apoyo y capacitación en el sistema municipal de planeación; es de anotar que durante este tiempo de vínculos comerciales con el señor Ramírez, no se ha obtenido queja alguna, se destaca como una persona comprometida para con su trabajo, responsable y con unas excelentes relaciones humanas.

Cualquier información adicional comunicarse al teléfono (4) 8 64 30 20

Dado en San Andrés de Cuerauí Antioquia a los 02 días del mes de Noviembre del año 2011

Cordialmente,

EDUAR ROLANDO PINO ARANGO
Alcalde Municipal

SAN ANDRÉS DE CUERQUIA ITAN FÁCIL DE QUERER! EDUCADO, SOLIDARIO Y DINÁMICO

EDUAR ROLANDO PINO ARANGO
ALCALDE MUNICIPAL 2008 – 2011
TEL: 8618206 - 8618173 - 8618154 - Fax: 8618206
E-mail: contactenos@sanandresdecuerquia-antioquia.gov.co
Dirección: Calle Boyacá N° 30-08

1

E361204

CERTIFICA

Que el Arquitecto WILMAR EDILSON RAMIREZ PEREZ con cédula de ciudadanía No. 8014218 de Amalfi, registra Matrícula Profesional de Arquitectura No. A05222002-8014218, expedida en cumplimiento de la Resolución No. 22 del 21 de Octubre de 2002 por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares., la cual se encuentra **VIGENTE**.

El profesional no registra ANTECEDENTES ni SANCIONES VIGENTES en el ejercicio de su profesión por parte del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.

La anterior información corresponde en su integridad con los datos del Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura.

El presente certificado tiene una vigencia de seis (6) meses a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los 9 días del mes de Noviembre de 2020.



ENRIQUE URIBE BOTERO
Director Ejecutivo

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria, según lo establecido en la Ley 527 de 1999. La falta de firma del titular no invalida el certificado.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a la página web
[<https://cpnaa.gov.co/verificacion-de-autenticidad-del-certificado-de-vigencia-profesional-digital>]
y digite el siguiente código de verificación 71TwgNb



SC 5502-1



Carrera 6 No. 26B-85 Oficina 201, Bogotá, D.C. – Colombia
PBX 3502700 Ext. 1101-1124

info@cpnaa.gov.co

www.cpnaa.gov.co

YULIANA OLAYA SALDARRIAGA

INGENIERA CIVIL ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS



PERFIL

Soy ingeniera civil del Politécnico Colombiana Jaime Isaza Cadavid; especialista en Gerencia de Proyectos de la UNIMINUTO.

Me considero una persona responsable, con capacidad para el trabajo en equipo; me considero buena líder, capaz de aplicar mis conocimientos en el campo en el cual me desempeño, con buena capacidad de absorber conocimiento rápidamente y ponerlo al servicio de mi ejercicio profesional, me integro fácilmente con mi equipo de trabajo.

Me esmero por ser una persona organizada, por cumplir cabalmente con las labores y requerimientos de mi trabajo y asignadas, capaz de liderar procesos y solucionar problemas rápidamente. Me considero una persona con una alta facilidad de a partir de los conocimientos adquiridos concebir nuevas alternativas con eficiencia y eficacia para generar nuevos procesos y hacerlos más eficientes en el campo laboral en diferentes áreas funcionales, con excelentes valores como la honestidad, moralidad, responsabilidad, solidaridad y respeto por las personas.

Cuento con conocimiento en la formulación de proyectos desde la identificación, la formulación, gestión, contratación y ejecución; así como amplio conocimiento en la contratación pública, en el seguimiento de obras y en el manejo de recursos públicos.

DATOS PERSONALES

NOMBRE	YULIANA OLAYA SALDARRIAGA
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CC. 1.078.636.798 de El Carmen Chocó
TARJETA PROFESIONAL	05202-228073 Antioquia
FECHA DE NACIMIENTO	16 de marzo de 1989
LUGAR DE NACIMIENTO	El Carme de Atrato (Chocó)
ESTADO CIVIL	Soltera
DIRECCIÓN	Calle 26 # 43 – 59 Bello – Antioquia.
CELULAR	313 780 63 10
E-MAIL	yos1603@hotmail.com

FORMACIÓN ACADÉMICA

Especialización:	Especialización en Gerencia de Proyectos Corpración universitaria Minuto de Dios, Bello Año de finalización 2017
Universitarios:	Ingeniería Civil Politécnico Colombiano Jaime Isaza CADAVID, Medellin Año de finalización 2012
Estudios Secundarios:	Bachiller en Ciencias Humanas Seminario Colegio Corazón De María El Cármen de Atrato Chocó 2000 – 2005

SEMINARIOS Y OTROS

- Curso Mecánica de suelos para pavimentos
Diciembre 2009
Medellín. Universidad Nacional de Colombia
- Jornadas Universitarias en seguridad vial
6 de abril de 2011
Universidad de Medellín
- Planeación estratégica de proyectos
Abril 2015
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

EXPERIENCIA LABORAL

CARGO: **BANCO DE PROYECTOS**

EMPRESA: Municipio de Santa Bárbara - Antioquia
Nit. 890.980.344-1

ACTIVIDADES: Prestación de servicios profesionales en la formulación, estructuración y seguimiento de proyectos, coordinación del Banco de Proyectos de Regalías; manejo de plataformas MGA, SUIFP, GESPROY; acompañamiento en la contratación en la formulación de estudios previos y pliegos de condiciones, así como evaluación y adjudicación de los mismos, acompañamiento en todo el proceso pre contractual, contractual y post contractual de mínima, menor y licitación pública.

JEFE INMEDIATO: Wilmar Edilson Ramirez Perez.
Secretario de planeación y desarrollo territorial

TIEMPO LABORADO: Desde 11 de agosto al 27 de diciembre de 2020

TELEFONO: 3108320247

CARGO: **BANCO DE PROYECTOS**

EMPRESA: Municipio de Santa Bárbara - Antioquia
Nit. 890.980.344-1

ACTIVIDADES: Prestación de servicios profesionales en la formulación, estructuración y seguimiento de proyectos, coordinación del Banco de Proyectos de Regalías; manejo de plataformas MGA, SUIFP, GESPROY; acompañamiento en la contratación en la formulación de estudios previos y pliegos de condiciones, así como evaluación y adjudicación de los mismos, acompañamiento en todo el proceso pre contractual, contractual y post contractual de mínima, menor y licitación pública.

JEFE INMEDIATO: Wilmar Edilson Ramirez Perez.
Secretario de planeación y desarrollo territorial

TIEMPO LABORADO: Desde 07 de marzo al 06 de agosto de 2020

TELEFONO: 3108320247

CARGO: RESIDENTE DE INTERVENTORÍA

EMPRESA: CONSTRUCTORA EDIFICIOS Y OBRAS S.A.S.
Nit. 900.586.791-7

ACTIVIDADES: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, DEL CONTRATO "ADECUACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DE SALA DE FISIOTERAPIA, FARMACIA, RUTA DE DESECHOS SOLIDOS Y RAMPAS PARA EL INGRESO A AUDITORIO DE LA INSTITUCIÓN, EN LA ESE HOSPITAL SANTAMARÍA DEL MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA ANTIOQUIA.

JEFE INMEDIATO: Luis Fernando Carvajal Quirós.
Gerente

TIEMPO LABORADO: Desde 26 de mayo de 2020, al 10 de diciembre de 2020

CARGO: DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN, DIRECCIÓN DE PROYECTOS, DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, DIRECTORA DE OBRA, DIRECTORA DE INTERVENTORÍA.

EMPRESA: ARDINCO S.A.S.
Nit. 900.189.789-9

ACTIVIDADES: Directora de obra y de interventoría en varios proyectos públicos y privados donde se coordinó personal y se elaboraron todos los documentos necesarios para el seguimiento de un contrato de obra y de interventoría; directora administrativa durante un período de dos años en la empresa donde se coordinó temas de contabilidad, nóminas, manejo de personal, sistema de gestión de calidad, seguridad y salud en el trabajo, entre otros temas administrativos; se coordinó la sección de contratación y la sección de proyectos donde se acompañó la formulación de varios proyectos en varias líneas con metodología del sistema general de regalías, banco de proyectos, MGA, presupuestos y demás para llevarlos a Fase III, así como acompañamiento en la viabilización de los mismos.

JEFE INMEDIATO: Wilmar Edilson Ramirez Perez.
Gerente general

TIEMPO LABORADO: Desde 01 de enero de 2016 a 06 de marzo de 2020

TELEFONO: 3108320247

CARGO:	ASESORÍA DE INFORME DE GESTIÓN
EMPRESA:	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN CAMILO DE LELIS, Vegachí. Nit. 800.114.286-1
ACTIVIDADES:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA EN LA ELABORACIÓN DE INFORME DE GESTIÓN DE QUE TRATA LA LEY 951 DE 2005, CON OCASIÓN DE LA TERMINACIÓN DEL PERIODO DE GERENTE, EL 31 DE MARZO DE 2020 E IGUALMENTE APOYO A LA GERENCIA EN LA TOMA DE DECISIONES ADMINISTRATIVAS.
JEFE INMEDIATO:	Robid Astrid Rengifo Castro. Gerente
TIEMPO LABORADO:	Desde 15 de enero de 2020, al 30 de marzo de 2020
CARGO:	APOYO A LA GESTIÓN
EMPRESA:	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN CAMILO DE LELIS, Vegachí. Nit. 800.114.286-1
ACTIVIDADES:	APOYO A LA GESTION EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS PARA CIERRE DE VIGENCIA Y RENDICION DE CUENTAS 2019.
JEFE INMEDIATO:	Robid Astrid Rengifo Castro. Gerente
TIEMPO LABORADO:	Desde 03 de diciembre de 2019, al 31 de diciembre de 2019
CARGO:	ESTUDIOS PARA SISTEMAS DE TRATAMIENTO
EMPRESA:	Municipio de San Andrés de Cuerquia, Antioquia. Nit. 890.981.868-3
ACTIVIDADES:	REALIZAR ESTUDIOS AMBIENTALES REFERENTES A LA INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL Y TRÁMITE DE PERMISO DE VERTIMIENTOS EN EL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS DE CUERQUIA.
JEFE INMEDIATO:	María Eugenia Muñoz Mesa. Secretaria de Planeación e Infraestructura
TIEMPO LABORADO:	Desde 28 de octubre 2019, al 27 de noviembre de 2019

CARGO: **INTERVETORÍA ESTUDIOS Y DISEÑOS**

EMPRESA: Municipio de Toledo, Antioquia.
Nit. 890.981.367-5

ACTIVIDADES: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y LEGAL A LA CONSULTORÍA QUE LLEVA POR OBJETO: ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS QUE INCLUYEN LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO, ESTUDIO DE SUELOS, DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS, ESTRUCTURALES, DE REDES HIDROSANITARIAS, DE REDES ELÉCTRICAS, COMUNICACIONES, REDES DE VOZ Y DATOS, Y PRESUPUESTO DE OBRA SOPORTADO CON LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS - AIU, NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA-CIC EN EL MUNICIPIO DE TOLEDO – ANTIOQUIA, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 822 DE 2019 SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN - MINISTERIO DEL INTERIOR- FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA- FONSECON Y EL MUNICIPIO DE TOLEDO – ANTIOQUIA.

JEFE INMEDIATO: Kenny Juliet Cardona Hincapié.
Secretaria de Planeación y obras públicas

TIEMPO LABORADO: Desde 07 de octubre de 2019, al 06 de noviembre de 2019

CARGO: **SUPERVISIÓN A LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA**

EMPRESA: Municipio de Santa Fe de Antioquia, Antioquia.
Nit. 890.907.569-1

ACTIVIDADES: APOYO PROFESIONAL A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA PARA LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA BARRIO NUEVO DEL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA.

JEFE INMEDIATO: Gloria Liliana Suarez López.
Secretaria de Planeación e Infraestructura

TIEMPO LABORADO: Desde 29 de mayo de 2019, al 29 de diciembre de 2019

CARGO: **INTERVENTORÍA POZOS SÉPTICOS**

EMPRESA: Municipio de San José de la Montaña, Antioquia.
Nit. 800.022.618-8

ACTIVIDADES: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL SUMINISTRO E INSTALACION DE 26 POZOS SÉPTICOS, TUBERÍA Y ACCESORIOS PARA CONTRIBUIR AL SANEAMIENTO HIDRICO RURAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA.

JEFE INMEDIATO: Daniela Yepes Ortiz.
Secretaria de Planeación e Infraestructura física

TIEMPO LABORADO: Desde 28 de noviembre de 2016, al 07 días de febrero de 2017

CARGO: **INTERVENTORÍA ALCANTARILLADO**

EMPRESA: Municipio de San Andrés de Cuerquia, Antioquia.
Nit. 890.981.868-3

ACTIVIDADES: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TIENE POR OBJETO LA EJECUCIÓN ETAPA 3 DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO EN ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS DE CUERQUIA ANTIOQUIA.

JEFE INMEDIATO: María Eugenia Muñoz Mesa.
Secretaria de Planeación e Infraestructura

TIEMPO LABORADO: Desde 01 de agosto de 2016, al 30 de octubre de 2016

CARGO: **SUPERVISIÓN DE OBRAS Y DE INTERVENTORÍA**

EMPRESA: Municipio de Amalfi - Antioquia.
Nit. 890.981.518-0

ACTIVIDADES: Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la secretaría de infraestructura y servicios públicos domiciliarios en la supervisión y seguimiento a los contratos de obra e interventoría del Convenios Interadministrativos relacionados con la construcción de obras complementarias de la primera etapa del Plan Maestro de Alcantarillado con EPM y la construcción de

la PTAR en el corregimiento de Portachuelo con CORANTIOQUIA; apoyo en la contratación, apoyo en el seguimiento a obra e interventoría, enlace con EPM y CORANTIOQUIA.

JEFE INMEDIATO: José Roso Muñoz Londoño.
Secretario de infraestructura y Servicios Públicos

TIEMPO LABORADO: Desde 10 de septiembre de 2015, al 21 días de diciembre de 2015

TELEFONO: 8301993, 314 820 29 07

CARGO: **DIRECTORA DE INTERVENTORÍA EN EL CONTRATO DE CONSULTORÍA N° SIF-CON-004 DE 2015 A INSTALACIÓN DE POZOS SÉPTICOS**

EMPRESA: Ingeniera Ana María Holguín Díaz.
C.C. 1.022.094.673

ACTIVIDADES: El objeto del contrato fue “interventoría técnica, administrativa y financiera de la instalación de sistemas de tratamiento de agua residual en las veredas del municipio de Amalfi Antioquia” se realizó todo el seguimiento a la ejecución, elaboración de actas de obra con sus cantidades, ajustes técnicos a la ejecución, informes de obra, coordinación con CORANTIOQUIA.

JEFE INMEDIATO: Ana María Holguín Díaz.

TIEMPO LABORADO: Desde 11 de junio de 2015, al 07 de septiembre de 2015

TELEFONO: 314 715 12 91

CARGO: **SUPERVISIÓN A LA EJECUCIÓN DE OBRA E INTERVENTORÍA**

EMPRESA: Municipio de Amalfi - Antioquia.
Nit. 890.981.518-0

ACTIVIDADES: Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión a la secretaría de infraestructura y servicios públicos, como enlace en el marco del Convenio Interadministrativo CI-2013-000413 suscrito entre Empresas Públicas de Medellín E.S.P. y el Municipio de Amalfi, se montó todo el proceso contractual, se hizo supervisión y acompañamiento en la ejecución de contratos de obra e interventoría, se sirvió de enlace con EPM.

JEFE INMEDIATO: José Roso Muñoz Londoño.
Secretario de infraestructura y Servicios Públicos

TIEMPO LABORADO: Desde 09 de enero 2015, al 08 de junio de 2015

TELEFONO: 8301993, 314 820 29 07

CARGO: **SUPERVISIÓN A LA EJECUCIÓN DE OBRA E INTERVENTORÍA**

EMPRESA: Municipio de Amalfi - Antioquia.
Nit. 890.981.518-0

ACTIVIDADES: Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión a la secretaría de infraestructura y servicios públicos, como enlace en el marco del Convenio Interadministrativo CI-2013-000413 suscrito entre Empresas Públicas de Medellín E.S.P. y el Municipio de Amalfi, se montó todo el proceso contractual, se hizo supervisión y acompañamiento en la ejecución de contratos de obra e interventoría, se sirvió de enlace con EPM.

JEFE INMEDIATO: Wilmar Edilson Ramirez Perez.
Secretario de infraestructura y Servicios Públicos

TIEMPO LABORADO: Desde 22 de enero de 2014, al 30 de diciembre de 2014

TELEFONO: 8301993, 314 820 29 07

EMPRESA: Municipio de Amalfi - Antioquia.
Nit. 890.981.518-0

CARGO: **RESIDENTE DE INTERVENTORÍA**

EMPRESA: Espacios Diseño y Construcción S.A.S.
NIT: 900.238.439-7

ACTIVIDADES: Residente de Interventoría en el contrato de "Interventoría técnica, administrativa y financiera para contrato de obra pública que tiene por objeto ejecución del convenio N° 944 suscrito entre Corantioquia y el municipio de Amalfi para la primera etapa de las obras requeridas para la prevención y mitigación de las inundaciones en el área urbana del municipio de Amalfi, quebrada Guayabito y los Encuentros"; se realizó seguimiento a contrato de obra, informes de obra, cantidades y actas de obra, ajustes técnicos en obra.

JEFE INMEDIATO: Sebastián Echeverri Castaño

Representante legal: Espacios Diseño y Construcción S.A.S.
TIEMPO LABORADO: Desde 13 de noviembre de 2013 al 17 de enero de 2014
TELEFONO: 230 56 61, 314 773 51 09

CARGO: **RESIDENTE DE INTERVENTORÍA**
EMPRESA: ARQUITECTURA CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS
 Alexandra Urrea Orrego.
 C.C. 32.105.492

ACTIVIDADES: Residente de Interventoría en el contrato de "Interventoría para las instalaciones de pozos sépticos en el corregimiento de Portachuelo y la vereda San Miguel en el municipio de Amalfi – Antioquia"; se realizó seguimiento a contrato de obra, informes de obra, cantidades y actas de obra, ajustes técnicos en obra.

JEFE INMEDIATO: Alexandra Urrea Orrego.
TIEMPO LABORADO: Desde 09 de octubre de 2013 al 30 de diciembre de 2013
TELEFONO: 353 79 50, 300 781 33 76

CARGO: **FORMULACIÓN DE PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA**

EMPRESA: Municipio de Amalfi - Antioquia.
 Nit. 890.981.518-0

ACTIVIDADES: Ingeniera contratista en Estudios y diseños para el mejoramiento de vivienda rural con recursos de regalías en el municipio de Amalfi – Antioquia; se realizaron diagnósticos, diseños, presupuestos y todos los documentos para viabilizar proyecto por el SGR

JEFE INMEDIATO: Wilmar Edilson Ramirez Perez.
 Secretario de infraestructura y Servicios Públicos
TIEMPO LABORADO: Desde 13 de septiembre de 2013 al 13 de Octubre de 2013

TELEFONO: 8301993, 314 820 29 07

CARGO: **FORMULACIÓN DE PROYECTO VÍAS URBANAS**

EMPRESA: Municipio de Amalfi - Antioquia.
 Nit. 890.981.518-0

ACTIVIDADES: Ingeniera contratista en Elaboración de ensayos, presupuestos y diseños para la pavimentación de las vías en el corregimiento de Portachuelo en el Municipio de Amalfi – Antioquia; estudios preliminares, diseños, presupuesto y documentos anexos, acompañamiento en la viabilización.

JEFE INMEDIATO: Wilmar Edilson Ramirez Perez.

Secretario de infraestructura y Servicios Públicos

TIEMPO LABORADO: Desde 29 de julio de 2013 al 27 de octubre de 2013

TELEFONO: 8301993, 314 820 29 07

CARGO: **CONTRATISTA DE CONSULTORÍA ESTUDIOS ACUEDUCTO VEREDAL LA GUAYANA**

EMPRESA: Municipio de Amalfi - Antioquia.

Nit. 890.981.518-0

ACTIVIDADES: Ingeniera contratista en Actualización de diseños, elaboración del presupuesto y diseños estructurales del acueducto de la vereda La Guayana en la zona rural del Municipio de Amalfi - Antioquia.

JEFE INMEDIATO: Wilmar Edilson Ramirez Perez.

Secretario de infraestructura y Servicios Públicos

TIEMPO LABORADO: Desde 16 de abril de 2013 al 30 de junio de 2013

TELEFONO: 8301993, 314 820 29 07

CARGO: **RESIDENTE DE OBRA**

EMPRESA: Dionisio Castillo Hurtado

NIT. 19.494.929-5

ACTIVIDADES: Ingeniera residente de obra en obras de construcción de la feria ganadera del Municipio de El Carmen de Atrato, departamento del Chocó; administración de personal, contratación del mismo, elaboración de nóminas, cantidades de obra, informes de obra.

JEFE INMEDIATO: Dionisio Castillo Hurtado

TIEMPO LABORADO: Desde 08 de junio de 2012 al 08 de septiembre de 2012

TELEFONO: 310 517 02 59

CARGO: **RESIDENTE DE OBRA**

EMPRESA: Dionisio Castillo Hurtado

NIT. 19.494.929-5

ACTIVIDADES: Ingeniera residente de obra en obras de construcción del área administrativa del colegio Liceo Marco Fidel Suarez del Municipio de El Carmen de Atrato, departamento del Chocó; administración de personal, contratación del mismo, elaboración de nóminas, cantidades de obra, informes de obra

JEFE INMEDIATO: Dionisio Castillo Hurtado

TIEMPO LABORADO: Desde 01 de marzo de 2012 al 01 de julio de 2012

TELEFONO: 310 517 02 59

REFERENCIAS

DALANIA ORREGO TREJOS, Profesional en salud ocupacional
 Empresa: SURA
 Teléfono: 310 536 72 77

HERNÁN DARÍO URIBE LOPERA, Ingeniero Civil
 Cargo actual: Gerente de obra
 Empresa: Obras con Ingenio S.A.S.
 Teléfono: 314 791 57 92

WILMAR EDILSON RAMÍREZ PÉREZ, Arquitecto
 Cargo actual: secretario de planeación
 Empresa: Municipio Santa Bárbara Antioquia
 Teléfono: 310 832 02 47



YULIANA OLAYA SALDARRIAGA
 CC. 1 078 636 798 De El Carmen Chocó



POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
CREADA MEDIANTE ORDENANZA 41 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 1963
Y DECRETO DEPARTAMENTAL N° 33 DEL 27 DE ENERO DE 1964
CÓDIGO SNIES 2209

EN ATENCIÓN A QUE

Yuliana Olaya Saldarriaga

IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA
1.078.636.798 de El Carmen (Chocó)

**HA COMPLETADO TODOS LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS
PARA OPTAR AL TÍTULO DE**

Ingeniera Civil

LE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA

EN TESTIMONIO DE ELLO
SE FIRMA EN MEDELLÍN, REPÚBLICA DE COLOMBIA
EL 25 DE ABRIL DE 2012


GILBERTO GIRALDO BUITRAGO
RECTOR


CLAUDIA VELEZ GALLEGO
SECRETARIA GENERAL


LIBARDO ANTONIO LONDOÑO CIRO
DECANO

REGISTRO TÍTULO

069
LIBRO

33621
FOLIO

25 DE ABRIL DE 2012
FECHA



POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

REGISTRO TITULO
LIBRO 089 FOLIO 33621
FECHA 25-04-2012
[Signature]
FIRMA SECRETARIA GENERAL

ACTA 31937

GRADO EN

INGENIERIA CIVIL

CODIGO SNIES No. 3689

EN EL MUNICIPIO DE MEDELLIN, EL DIA 25 DE ABRIL DE 2012, SE REUNIERON EN EL POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID:

DOCTOR GILBERTO GIRALDO BUITRAGO	RECTOR
DOCTOR LIBARDO ANTONIO LONDOÑO CIRÓ	DECANO INGENIERIAS
DOCTORA CLAUDIA VELEZ GALLEGO	SECRETARIA GENERAL

CON EL OBJETO DE CONFERIR EL TITULO DE:

INGENIERO CIVIL

A: YULIANA OLAYA SALDARRIAGA

CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 1.078.636.798 DE EL CARMEN (CHOCÓ)

COMO EL GRADUANDO LLENABA LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA OPTAR EL TITULO, EL SEÑOR RECTOR LE TOMO EL JURAMENTO EN LOS SIGUIENTES TERMINOS: "JURAI A DIOS Y PROMETEIS A LA PATRIA, ACATAR Y CUMPLIR LA CONSTITUCION Y LAS LEYES DE LA REPUBLICA, SOSTENER SU INDEPENDENCIA Y LIBERTADES; DEFENDER SIEMPRE LOS FUEROS DE LA JUSTICIA, PRACTICAR VUESTRA PROFESION DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE LA ETICA PROFESIONAL Y TRABAJAR POR EL ADELANTO Y PROGRESO DEL POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID".

EL GRADUANDO CONTESTO AFIRMATIVAMENTE Y EL SEÑOR RECTOR RESPONDIO: "SI ASI LO HICIEREIS DIOS Y LA PATRIA OS LO PREMIEN Y SI NO EL Y ELLA OS LO DEMANDEN. A CONTINUACIÓN SE LE HIZO ENTREGA DEL RESPECTIVO DIPLOMA.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA ESTA ACTA POR LOS QUE EN LA SESION INTERVINIERON.

RECTOR *[Signature]*

DECANO INGENIERIAS *[Signature]*

SECRETARIA GENERAL *[Signature]*



UNIMINUTO

Corporación Universitaria Minuto de Dios

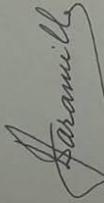
Juliana Olaya Saldaña

C.C. No. 1.078.636.798

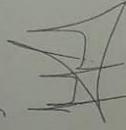
Ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Institución,
la cual, con las debidas autorizaciones le otorga el título de

Especialista en Gerencia de Proyectos

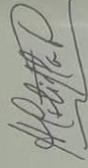
en testimonio se firma y sella este diploma



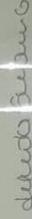
Consejo de Fundadores



Rector UVD



Rector General



Secretario General



Presidencia Jurídica otorgada por
resolución 10365 del 1 de agosto de 1990,
Ministerio de Educación Nacional

República de Colombia

Documento publicado en el *Boletín de Avisos Digitales* No. 107, Secretaría

Folio 430 del Libro de Registro No. 007
Bello, 14 de septiembre de 2017
No. 610336



UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 101

La Suscrita Secretaria General de La Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO.

Certifica:

*Que en el municipio de Bello, departamento de Antioquia; el día catorce (14) de Septiembre de dos mil diecisiete (2017), la Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO, Institución de Educación Superior, reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, previo el juramento reglamentario, confirió el título de **Especialista en Gerencia de Proyectos** a **Yuliana Olaya Saldarriaga** con cédula de ciudadanía No. 1.078.636.798 quien aprobó la opción de grado correspondiente y cumplió con las normas legales, los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los Estatutos y Reglamentos para el grado, y le otorgó el Diploma No 60336 que la acredita como tal, registrado en el Folio 430 del Libro No. 007 de Registro de Títulos expedidos por la Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO.*

La Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO está autorizada para conferir este título por la Ley 30 del 28 de Diciembre de 1992. El programa cuenta con Resolución de Registro Calificado según Código SNIES 90337 concedido por el Ministerio de Educación Nacional.

En constancia de lo anterior se firma en el municipio de Bello, departamento de Antioquia; el día catorce (14) de Septiembre de dos mil diecisiete (2017).

Alvaro Campo Cabal
Rector UVD

Linda Lucía Guarín Gutiérrez
Secretaria General



REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
COPNIA

MATRICULA PROFESIONAL No.
05202228073ANT
INGENIERA CIVIL

DE FECHA **01/06/2012**
YULIANA
OLAYA SALDARRIAGA
C.C. 1078636798
POLITECNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID


PRESIDENTE DEL CONSEJO



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.078.636.798**
OLAYA SALDARRIAGA

APELLIDOS **YULIANA**

NOMBRES

Yuliana Olaya
 FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **16-MAR-1989**
EL CARMEN
(CHOCO)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 **A+** **F**
 ESTATURA G.S. RH SEXO

25-JUN-2007 EL CARMEN
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
 REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1701600-00494273-F-1078636798-20131010 0035411285G 1 39358710

DIONISIO CASTILLO HURTADO

Ingeniero Civil - Universidad La Salle
Mat. Prof. # 25202 - 29806 CND.
NIT. 19.494.929-5

EL SUSCRITO INGENIERO CIVIL DIONISIO CASTILLO HURTADO

CERTIFICA:

Que la Ingeniera Civil **YULIANA OLAYA SALDARRIAGA**, quien se identifica con a C.C. # 1.078.636.798 de el Carmen de Atrato - Choco, trabajo durante el periodo comprendido entre el 01 de Marzo hasta el 08 de Septiembre del 2012 y se desempeñó con responsabilidad, eficiencia y cumplimiento cabal al servicio de mi empresa constructora ejerciendo funciones de **INGENIERA RESIDENTE DE OBRA** en los proyectos relacionados con los siguientes contratos de obras públicas:

1. Contrato No 199 - 2011:

OBRAS DE CONSTRUCCION DEL AREA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO LICEO MARCO FIDEL SUAREZ DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE ATRATO - DEPARTAMENTO DEL CHOCO"

Duracion: Cuatro (04) Meses

Vr. Inicial \$ 213.909.899.00

Vr. Final

\$ 320.864.848.00

2. Contrato No 192 - 2011:

OBRAS DE CONSTRUCCION DE LA FERIA GANADERA DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE ATRATO - DEPARTAMENTO DEL CHOCO"

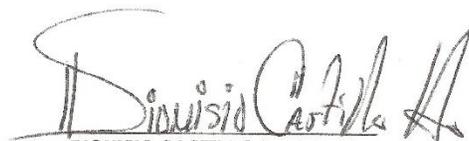
Duracion: Tres (03) Meses

Vr. Inicial \$149.741.940.00

Vr. Final

\$ 224.612.910.00

La presente se expide en Bogotá D.C. a solicitud de la interesada a los dieciséis (16) días del mes octubre del año dos mil doce 2012.



DIONISIO CASTILLO HURTADO
Ingeniero Contratista

Carretera 49B # 169-50 Int 15 402 Norte de Bogotá D.C.
Celular: 3105170259 Telefax: (091) 6 746991
Email: dicos4@hotmail.com



Medellín, Enero 20 de 2014

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Que la Ingeniera Civil Yuliana Olaya Saldarriaga, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.078.636.798 de El Carmen Chocó, matrícula profesional vigente N° 05202-228073 Antioquia, se desempeñó como Ingeniera Residente de Interventoría en el contrato de "Interventoría técnica, administrativa y financiera para contrato de obra pública que tiene por objeto ejecución del convenio N° 944 suscrito entre Corantioquia y el municipio de Amalfi para la primera etapa de las obras requeridas para la prevención y mitigación de las inundaciones en el área urbana del municipio de Amalfi, quebrada Guayabito y los Encuentros.

Contratante: Municipio de Amalfi Antioquia.

Tiempo laborado: Sesenta y cinco (65) días

Fecha de inicio: 13 de noviembre de 2013

Fecha de Terminación: 17 de enero de 2014

La calidad del servicio del Ingeniero se califica como excelente, siendo una persona responsable y respetuosa y muy profesional en su desempeño laboral

Cualquier información adicional en el teléfono 2305661 o en el correo espaciosdyc@une.net.co

El presente certificado se expide en la ciudad de Medellín – Antioquia, a los 20 días del mes de Enero del año 2014.

Cordialmente,

SEBASTIÁN ECHEVERRI CASTAÑO

Representante legal Espacios Diseño y Construcción S.A.S

2305661 - Fax 2650078
calle 54 #63aa - 89 Bl 63 apto 101
espaciosdyc@une.net.co

CERTIFICA

A quien pueda Interesar.

Que la Ingeniera Civil Yuliana Olaya Saldarriaga, identificada con C.C. No. 1.078.636.798 de El Carmen Chocó, con matrícula profesional vigente N° 05202-228073 Antioquia, se desempeñó como Ingeniera Residente de Interventoría en el contrato de "Interventoría para las instalaciones de pozos sépticos en el corregimiento de Portachuelo y la vereda San Miguel en el municipio de Amalfi – Antioquia" en el período comprendido entre el 09 de octubre de 2013 al 30 de diciembre de 2013

La Calidad del servicio de la Ingeniera Civil Yuliana Olaya Saldarriaga se califica como excelente, siendo una persona responsable y respetuosa y muy profesional en su desempeño laboral.

Cualquier Información adicional en el teléfono 353 79 50 – 300 781 33 76

La presente certificación se expide en Medellín Antioquia, a los 20 días del mes de Enero de 2014

Cordialmente,



ALEXANDRA URREA ORRËGO
Arquitecta – Especialista en Gerencia



Arquitectura – Construcción y Servicios

Carrera 33 No 29-22 – Teléfonos: 3537950 – 3007813376 – alexandraurrea@une.net.co



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE AMALFI**

LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y SERVICIOS PÚBLICOS

CERTIFICA:

Que la Ingeniera **YULIANA OLAYA SALDARRIAGA**, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.078.636.798 del Carmen de Atrato Chocó, prestó los servicios profesionales en los contratos de Consultoría y de Prestación de Servicios como se relacionan a continuación:

N° CONTRATO	OBJETO CONTRACTUAL	DURACIÓN	VALOR
Contrato de consultoría N° SIF-CON-005 DE 2013	Actualización de diseños, elaboración del presupuesto y diseños estructurales del acueducto de la vereda la Guayana en la zona rural del municipio de Amalfi Antioquia	16 de abril de 2013 al 30 de junio de 2013	\$6.896.500
Contrato de consultoría N° SIF-CON-008-2013	Elaboración de ensayos, presupuestos y diseños para la pavimentación de las vías en el corregimiento de Portachuelo en el municipio de Amalfi - Antioquia	29 de Julio de 2013 al 27 de Octubre de 2013	\$13.550.495
Contrato de consultoría N° SIF-CON-015-2013	Estudio para el mejoramiento de vivienda rural del proyecto de regalías regionales en el municipio de Amalfi - Antioquia	13 de Septiembre de 2013 al 13 de Octubre de 2013	\$5.172.400
Contrato de Prestación de Servicios N° SIF-007-2014	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión a la secretaría de infraestructura y servicios públicos, como enlace en el marco del convenio interadministrativo ci-2013-000413 suscrito entre Empresas Públicas de Medellín E.S.P. y el municipio de Amalfi.	22 de enero de 2014, al 01 de agosto de 2014	\$17.200.000
Contrato de Prestación de Servicios N° SIF-021-2014	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión a la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos, como enlace en el marco del convenio interadministrativo CT-2013-000413	11 de agosto de 2014, al 30 de diciembre de 2014	\$12.682.102

1

República de Colombia • Departamento de Antioquia • Municipio de Amalfi
Calle 20 Bolívar n.º 20 - 52 • Nit: 890.981.518-0 • Código postal: 052840 • PBX: (57) 4 830 18 05 Ext.118
Fax: (57) 4 830 00 29 • infraestructura@amalfi-antioquia.gov.co • www.amalfi-antioquia.gov.co

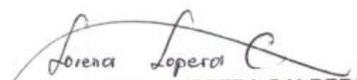




Nº CONTRATO	OBJETO CONTRACTUAL	DURACIÓN	VALOR
	suscrito entre Empresas Públicas de Medellín E.S.P. y el municipio de Amalfi		
Contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión N° SIF-008-2015	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión a la secretaría de infraestructura y servicios públicos, como enlace en el marco del Convenio Interadministrativo CI-2013-000413 suscrito entre Empresas Públicas de Medellín E.S.P. y el Municipio de Amalfi	09 de enero 2015, al 08 de junio de 2015	\$13.900.000
Contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión N° SIF-032-2015	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la secretaría de infraestructura y servicios públicos domiciliarios de supervisión en la vigilancia y seguimiento a los Convenios Interadministrativos relacionados con la construcción de obras complementarias de la primera etapa del Plan Maestro de Alcantarillado y la construcción de la PTAR en el corregimiento de Portachuelo	10 de septiembre de 2015, al 21 días de diciembre de 2015	\$9.452.000

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada, para efectos personales.

Dada en Amalfi, a los dos (02) días del mes de mayo de 2016.


Inga. SANDRA LORENA LOPERA CALDERÓN
 Secretaria de Infraestructura Física y Servicios Públicos
 Municipio de Amalfi Antioquia

República de Colombia • Departamento de Antioquia • Municipio de Amalfi
 Calle 20 Bolívar n.º 20 - 52 • Nit: 890.981.518-0 • Código postal: 052840 • PBX: (57) 4 830 18 05 Ext.118
 Fax: (57) 4 830 00 29 • infraestructura@amalfi-antioquia.gov.co • www.amalfi-antioquia.gov.co





ANA MARÍA HOLGUÍN DÍAZ
Con cédula de ciudadanía N° 1.022.094.673 de Antioquia – Antioquia

CERTIFICA:

Que la Ingeniera **YULIANA OLAYA SALDARRIAGA**, identificada con cédula de ciudadanía 1.078.636.798 del Carmen de Atrato Chocó y Tarjeta Profesional N° 05202-228073 Antioquia, prestó los servicios profesionales, como directora de interventoría en el CONTRATO DE CONSULTORÍA N° SIF-CON-004 DE 2015, cuyo objeto es INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUA RESIDUAL EN LAS VEREDAS DEL MUNICIPIO DE AMALFI ANTIOQUIA. Desde el 11 de junio de 2015, al 07 de septiembre de 2015; devengando un salario de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.500.000,00).

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, para efectos personales.

Cualquier información adicional con gusto será atendida en el correo electrónico any8907@yahoo.com o en el celular 314 715 12 91

Dada en Medellín, a los veintinueve (29) días del mes de mayo de 2016

Ana Maria Holguin
ANA MARÍA HOLGUÍN DÍAZ
Ingeniera Civil
C.C. 1.022.094.673
MP 05202228074ANT



CERTIFICADO LABORAL



LA EMPRESA ARDINCO S.A.S.

CERTIFICA

A quien pueda Interesar.

Que la Ingeniera Civil **YULIANA OLAYA SALDARRIAGA** identificado con C.C. No. 1.078.636.798 de El Carmen Chocó, con matrícula profesional 05202-228073ANT, se ha desempeñado en nuestra empresa en los cargos de Directora de Obras, Directora de Interventoría, Directora de administrativa, Directora de Ejecución y Contratación, Directora de Proyectos y seguimiento a la contratación desde el día 01 de enero de 2016 a 31 de diciembre de 2019.

Las funciones que desempeñó la ingeniera son las siguientes:

- Formulación de Proyectos
 - Elaboración de estudios, diseños, certificados, presupuestos, apoyo en gestión de proyectos para entidades territoriales.
 - Formulación de proyectos con la metodología de regalías, DNP
 - Formulación de proyectos en la MGA Web, con manejo de GESPROY Y SUIFP
 - Revisión y ajuste de diseños.
 - Elaboración y ajuste de estudios preliminares (Plan de Manejo de Tránsito, Plan de Manejo Ambiental, diagnósticos, Estudios de Tránsito, cantidades de obra, especificaciones técnicas, procesos constructivos, entre otros)
- Dirección de Obra E Interventoría
 - Dirección general de obras civiles, tanto en obra como en interventoría
 - Elaboración de actas de obra e interventoría
 - Elaboración de informes de seguimiento contractual
 - Seguimiento a la ejecución de obra
 - Seguimiento a procesos constructivos
 - Elaboración de programación de obra
 - Seguimiento a la programación de obra
 - Coordinar personal administrativo y operativo
 - Apoyo en procesos de compras



ARDINCO SAS
NIT. 900.189.789-9

Carrera 64 # 96ª - 314 Interior 113 (Urbanización Tricentenario Bloque 87) Medellín Ant. Telefax: (4) 423 14 45 – 3 10 3 89 93 34 – 310 5 44 59 36
Email. ardincozas@hotmail.com - www.ardincosas.com

1 de 2



CERTIFICADO LABORAL



- Contratación pública y privada.
 - Elaboración de pliego de condiciones, estudios previos y demás documentos pre contractuales.
 - Seguimiento en procesos de contratación de licitaciones, así como acompañamiento a procesos contractuales.
 - Elaboración de propuestas para presentación de licitaciones.

- Apoyo en procesos administrativos
 - Apoyo en la elaboración de nóminas
 - Apoyo en procesos de seguridad social del personal
 - Apoyo en contabilidad
 - Elaboración de facturas
 - Apoyo en procesos de seguridad y salud en el trabajo
 - Apoyo en la realización de pagos
 - A nivel general todo el tema administrativo de la empresa.

Es de resaltar que durante el tiempo de permanencia de la profesional en la empresa, no se obtuvo queja alguna de ella, su comportamiento y compromiso para con su trabajo fueron excelentes; su desempeño laboral fue intachable, así como se resalta su lealtad y se recomienda como una persona y profesional altamente confiable.

Se aclara que el motivo de retiro de la ingeniera Olaya de la compañía obedeció a disminución de la oferta laboral de la empresa.

Cualquier Información adicional en el celular o WhatsApp 3108320247

La presente certificación se expide en Medellín Antioquia, a los 06 días del mes de julio de 2020

Cordialmente,

JENNY ALEXANDRA LOPERA CALLE
 REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE
 ARDINCO S.A.S.

ARDINCO S.A.S.

ARDINCO SAS
 NIT. 900.189.789-9

Carrera 64 # 96ª - 314 Interior 113 (Urbanización Tricentenario Bloque 87) Medellín Ant. Telefax: (4) 423 14 45 – 3 10 3 89 93 34 – 310 5 44 59 36
 Email. ardincoas@hotmail.com - www.ardincosas.com

2 de 2

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que YULIANA OLAYA SALDARRIAGA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1078636798, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 05202-228073 desde el 01 de Junio de 2012, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 902.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los cinco (05) días del mes de Agosto del año dos mil veintiuno (2021).



Rubén Darío Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.